

**BOLSA DE MADRID:—Cotizacion oficial del día 31 de Enero de 1930.**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 1 POR 100 PERPETUO INTERIOR (24 de Agosto de 1919) Al contado.	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembollado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	CU			CU	Fechas				
30-1-930	73,28	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	73,35	30-1-930	574,50	Banco de España.....	500		575,00
29-1-930	73,20	» E, de 25.000 »	73,35	29-1-930	467,00	Banco Hipotecario de España...	500		467,00
30-1-930	73,25	» D, de 12.500 »	73,35	30-1-930	427,00	Banco Español de Crédito.....	250		425,00
30-1-930	73,25	» C, de 5.000 »	73,40	27-1-930	27,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	227,50
30-1-930	73,25	» B, de 2.500 »	73,40	30-1-930	229,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		220,00
30-1-930	73,25	» A, de 500 »	73,40	18-1-930	182,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
30-1-930	73,25	» G, de 100 »	73,25	15-1-930	165,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500		
30-1-930	73,25	» H, de 200 »	73,25	30-1-930	65,00	carrera España.... (Ordinarias...	500		64,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		30-1-930	1.182	Unión Española de Explosivos...	100		1.184
		Estampillado.		30-1-930	516,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		517,00
28-1-930	82,95	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	82,95	28-2-929	524,00	Idem Norte de España.....	475		
30-1-930	82,95	» E, de 12.000 »	82,95	11-1-930	56,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.	Interés anual por 100	
29-1-930	83,00	» D, de 6.000 »	83,00			OBLIGACIONES			
30-1-930	83,75	» C, de 3.000 »	84,00	23-1-930	470,00	Bonos del Banco de España....	500		
30-1-930	86,00	» B, de 2.000 »	86,00	23-1-930	98,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	4	93,00
30-1-930	88,00	» A, de 1.000 »	88,00	30-1-930	100,25	Idem id. id.....	500	6	100,15
30-1-930	83,50	» G, de 100 »	83,00	30-1-930	111,15	Idem id. id.....	500	0	111,15
30-1-930	83,50	» H, de 200 »	83,00	30-1-930	99,50	Idem del Banco de Crédito			
		4 POR 100 AMORTIZABLES				Local .....	500	0	99,50
29-11-0-0	75,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	75,50	23-1-930	79,75	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500		
28-1-930	75,60	» D, de 12.500 »	75,50	30-1-930	95,20	» Serie A.....	500	5	
29-1-930	75,60	» C, de 5.000 »	75,50	30-1-930	82,75	F. C. M. Z. A., Va- » B.....	500	4 1/2	
30-1-930	75,10	» B, de 2.500 »	75,50	30-1-930	77,75	Madrid a Ariza..... » C.....	500	4	77,75
30-1-930	75,10	» A, de 500 »	75,50	13-5-929	72,50	Idem Norte de España.....	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLES		24-2-930	75,00	» su Emisión 17 de » 3. <sup>a</sup> serie.....	500	3	
28-1-930	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	93,75	13-5-929	72,50	» Enero de 1905..... » 4. <sup>a</sup> serie.....	500	3	
29-1-930	92,25	» E, de 25.000 »	93,75	13-5-929	64,00	» » » 5. <sup>a</sup> serie.....	500	3	
29-1-930	92,25	» D, de 12.500 »	93,75			Ayuntamiento de Madrid.			
29-1-930	92,25	» C, de 5.000 »	92,75	28-1-930	99,50	Obligaciones .....	500		99,75
30-1-930	93,00	» B, de 2.500 »	92,75	28-8-929	99,70	Expropiaciones del Interior.....	500		
30-1-930	93,00	» A, de 500 »	92,75	27-1-930	88,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLES		28-1-930	58,00	Idem id. 1918.....	500		88,00
30-1-930	90,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	90,25	13-6-929	98,00	Cédulas del Euzancho.....	500		
32-1-030	90,50	» E, de 25.000 »	90,25			CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO			
17-1-930	90,80	» D, de 12.500 »	90,25			PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos =			
30-1-930	90,25	» C, de 5.000 »	90,25			23,95 pesetas por 100 francos.			
30-1-930	90,25	» B, de 2.500 »	90,25						
30-1-930	90,25	» A, de 500 »	90,25						
		DEUDA VARIANTE							
		AMORTIZABLES 5 POR 100							
30-1-930	100,50	Serie A.....	100,50						
30-1-930	100,35	» B.....	100,50						
30-1-930	100,10	» C.....							

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	115,800
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	28,000
5 por 100 amortizable.....	60,000
Acciones del Banco de España.....	38,000
Idem del Banco Hipotecario.....	6,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	13,000
Azucarera.—Preferentes .....	"
Idem.—Ordinarias .....	76,000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	70,500
Idem id. al 6 %.....	20,000

**CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO**

PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos =  
23,95 pesetas por 100 francos.

Gaceta de Madrid.—Núm. 32 1 Febrero 1930 Anexo Único.—Página 3

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Fitografía y Geografía botánica (turno de Auxiliares), vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.*

Los señores opositores a la mencionada Cátedra se servirán concurrir el día 17 del actual, a las tres de la tarde, en el Jardín Botánico de esta Corte, a fin de dar comienzo a los ejercicios. En dicho acto, los señores opositores entregarán al Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio, y programa de la asignatura y el recibo de haber satisfecho en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los hechos de examen a que hace referencia la Real orden de 24 de Marzo de 1925.

El Cuestionario redactado por el Tribunal será dado a conocer a los señores opositores ocho días antes de dar comienzo los ejercicios, y en el mismo local referido.

Madrid, 1.º de Febrero de 1930.—El presidente del Tribunal, José Madrid Moreno.

P—144

## SUBASTAS

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAS PALMAS

El Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas saca a subasta las obras de alcantarillado y pavimentación de la calle de Bravo y Murillo, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicoadministrativas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión de 13 del corriente, que se hallarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de este excelentísimo Ayuntamiento los días laborables, durante las horas de nueve a trece.

El precio tipo que ha de servir de base para la subasta es el de 190.227 pesetas con 7 céntimos, a la baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales o en la Municipal la suma de 9.511,35 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de las obras o presupuestos de contrata, en metálico, o en valores, o en signos del Estado, en concepto de depósito provisional, y el remanente constituirá la fianza de 19.022,70 pesetas, a que asciende el 10 por 100 del tipo de subasta, en concepto de definitiva, para responder al cumplimiento del contrato.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado, con poderes bastanteados por el Sr. Letrado consistorial.

Las obras deberán terminarse en el plazo de catorce meses, a partir del día en que las empiece, debiendo dar principio a las mismas dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la escritura corres-

pondiente, considerándose como ventaja en la proposición la aminoración de este plazo de ejecución.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, que durante el juicio contradictorio que se abrió para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el acuerdo, no se formuló ninguna.

El pago del alcantarillado se efectuará a los sesenta días de terminado el de cada calle, y el del pavimento se pagará asimismo dentro de los sesenta días de terminado el de cada calle, pero reteniendo la Corporación el 50 por 100, para ser pagado al mes de la recepción definitiva de estas obras.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, derechos reales e impuestos, serán de cuenta del contratista.

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento citado de 2 de Julio de 1924, y tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta ciudad a los veinte días después de su publicación en la GACETA, a las trece horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue y otro miembro de la Comisión municipal permanente.

Los licitadores presentarán los pliegos de proposición bajo sobre cerrado y lacrado, al que acompañarán los resguardos del depósito, en el Negociado de Registros, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior hábil del día señalado para su celebración, y en horas de nueve a trece de la mañana.

En el anverso de la plica que encierre la proposición deberá consignarse lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarillado y pavimentación de la calle de Bravo y Murillo."

Las proposiciones se redactarán en papel sellado administrativo de octava clase y con los timbres municipales correspondientes, y con sujeción al siguiente

#### Modelo.

Don ... vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., enterado y conforme con el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas para contratar por subasta las obras de alcantarillado y pavimentación de la calle de Bravo y Murillo, se obliga a realizar las expresadas obras por la cantidad de ... pesetas (en letras y en números).

(Fecha y firma del proponente.)

Las Palmas, Enero de 1930.—El Secretario, A. Sarmiento.—Visto bueno: el Alcalde, José Mesa y López.

S—33

El Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas saca a subasta las obras de alcantarillado y pavimentación del barrio de Arenales (tramo comprendido entre la calle de Bravo Murillo y la plaza del Ingeniero León y Castillo, inclusive esta últi-

ma), con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento pleno en sesión de 13 del mes en curso, que se hallarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de este excelentísimo Ayuntamiento, los días laborables y durante las horas de oficinas.

El precio tipo que ha de servir de base para la subasta es el de 1.033.621,91 pesetas, a la baja.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores constituir en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales o en la Municipal, la suma de 51.681,05 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de las obras o presupuestos de contrata, en metálico o en valores o en signos de crédito del Estado, en concepto de depósito provisional, y el remanente constituirá la fianza de 103.362,10 pesetas a que asciende el 10 por 100 del tipo de subasta, en concepto de definitiva, para responder al cumplimiento del contrato.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado, con poderes bastanteados por el señor Letrado consistorial.

Las obras deberán terminarse en el plazo de catorce meses, a partir del día en que las empiece, debiendo dar principio a las mismas dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la escritura correspondiente, considerándose como ventaja en la proposición la aminoración de este plazo de ejecución.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, que durante el juicio contradictorio que se abrió para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el proyecto no se formuló ninguna.

El pago del alcantarillado se efectuará a los sesenta días de terminado el de cada calle, y el del pavimento se pagará asimismo dentro de los sesenta días de terminado el de cada calle, pero reteniendo la Corporación el 50 por 100 para ser pagado al mes de la recepción definitiva de estas obras.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, Derechos reales e impuestos, serán de cuenta del contratista.

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento citado de 2 de Julio de 1924, y tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta ciudad a los veinte días de su publicación en la GACETA, a las trece horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue y otro miembro de la Comisión Municipal permanente.

Los licitadores presentarán los

pliegos de proposición bajo sobre cerrado y lacrado, al que acompañarán el resguardo del depósito, en el Negociado de Registros, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior hábil del día señalado para su celebración, y en horas de nueve a tres de la mañana.

En el anverso de la plica que encierre la proposición, deberá consignarse lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarillado y pavimentación de las calles del Barrio de Arenales (tramo comprendido entre la calle de Bravo Murillo y la plaza del Ingeniero León y Castillo, ésta última inclusive)."

Las proposiciones se redactarán en papel sellado administrativo de octava clase y con los timbres municipales correspondientes y con sujeción al siguiente

#### Modelo.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., enterado y conforme con el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas para contratar por subasta las obras de alcantarillado y pavimentación de las calles del Barrio de Arenales (tramo comprendido entre la calle de Bravo Murillo y la plaza del Ingeniero León y Castillo, ésta inclusive), se obliga a realizar las expresadas obras por la cantidad de ... pesetas (en letras y en números).

(Fecha y firma del proponente.)

Las Palmas, Enero de 1930.—  
El Secretario, A. Sarmiento.—Visto bueno: el Alcalde, José Mesa y López.

S—84

#### JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Don José E. Rosende y Martínez, Presidente de la Junta municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo del Pleno de esta Junta se abre un concurso para la adquisición del mobiliario que se precisa para la habilitación del Salón de fiestas de este Palacio municipal, rotonda de acceso al mismo, ascensor y otros varios efectos que se detallan en la relación formulada por el Arquitecto municipal, conforme a las bases contenidas en el extracto del pliego de condiciones que se inserta a continuación:

La Junta municipal de Ceuta abre un concurso para la adquisición del mobiliario que se precisa para la habilitación del Salón de fiestas, rotonda de acceso al mismo, ascensor y varios efectos, que se detallan en el expediente respectivo.

El concurso tendrá lugar en el Salón de Actos del Palacio municipal, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte de la inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID, bajo la presidencia del señor Presidente o Vicepresidente en quien delegue.

Podrán hacerse proposiciones, bien para la totalidad de los efectos o bien para cada uno de los dos grupos en que están divididos.

No se señala tipo, sirviendo las cantidades asignadas por el señor Arquitecto a los objetos que se concursan únicamente como guía para el procedimiento a seguir, pudiendo hacer cada concursante una o varias ofertas.

Las proposiciones se sujetarán al modelo que se inserta al pie de este anuncio, y se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría municipal durante los días y horas hábiles de oficina, hasta el anterior en que deba verificarse el concurso.

Podrán bastantear los poderes cualquiera de los letrados en ejercicio en esta ciudad.

La fianza provisional consistirá en la suma de 6.000 pesetas para los que hiciesen proposiciones a los dos grupos; si sólo hiciese proposición a uno de ellos, consistirá el depósito provisional en 4.500 pesetas para los muebles del grupo A, y 1.500 pesetas para los efectos del grupo B; la fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 de la cifra en que se adjudique el remate.

El importe de los muebles y efectos se abonará en la siguiente forma: 9.000 pesetas en el actual ejercicio de 1930; 60.000 pesetas durante el presupuesto ordinario de 1931, y el resto en el presupuesto de 1932.

Se facilitará, a quien lo desee, plano de planta de salida y de entrada de la escalera donde ha de instalarse el ascensor, así como las características del fluido eléctrico en la parte de la ciudad, donde se encuentra el Palacio municipal; en la oferta que realicen los concursantes estará incluido el aparato, con todos sus accesorios, embalaje, recepción y montaje, así como las obras de fábrica o de albañilería.

El plazo de entrega de los muebles y efectos será el de cinco meses, a contar desde el siguiente al de la notificación.

Los precios se entenderán libre de todos otros gastos, y los muebles instalados definitivamente en los lugares destinados.

Será de cuenta del contratista el pago de todos los gastos que se originen, así como el de anuncios e inserciones de este pliego y el de los impuestos y timbres que establece el Estado.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., en nombre de ..., enterado del anuncio de concurso para adquisición de los muebles y efectos que se precisan en esa Junta municipal, se compromete a servir los del grupo A, por la cantidad de pesetas ... (en letra, sin tachadura ni enmienda alguna); y los del grupo B, por pesetas ... (en letra, sin enmienda ni tachadura alguna), con sujeción al pliego de condiciones y a la relación del señor Arquitecto, formulada al efecto.

(Fecha y firma del proponente.)

Ceuta, 27 de Enero de 1930.—José E. Rosende.

S—86

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

La Excm. Diputación provincial de Oviedo acude al crédito público para obtener la cantidad de pesetas 8.000.000 con destino a la terminación de las obras del nuevo Manicomio, construcción de un edificio para Escuelas Normales en Oviedo, terminación también de las garretas provinciales que actualmente se construyen, subvención a las obras del ferrocarril Ujo-Collanzo y otras obras que se especificarán en el correspondiente presupuesto extraordinario.

Desde el año 1930 al de 1933, inclusive, se hará la entrega completa de la suma importe del crédito que se contrata, según las cantidades que la Diputación precise en cada uno de esos años.

Esas cantidades que se anticipen con cargo a este préstamo no podrán ser destinadas a otros fines que los indicados.

El Pleno de la Excm. Diputación ofrece en garantía de la operación expresada 585.000 pesetas anuales, o sea el 18 por 100 del importe de los arbitrios provinciales sobre vinos, licores, sal, etc., que se calcula anualmente en 3.250.000 pesetas.

En el caso de modificación por el Estado de los mencionados arbitrios, se darán en garantía los que en calidad de sustitutivos, concede el Gobierno, en la parte precisa teniendo sobre tal suma de aquéllos y éstos el adjudicatario todos los derechos concedidos por la legislación vigente.

A los efectos de la operación que se proyecta, se anuncia concurso por un plazo que finalizará a los veinte días hábiles, a contar del siguiente de la publicación del oportuno edicto en la GACETA DE MADRID con objeto de que se hagan ofertas ya sea en forma de cuenta de crédito y anticipo de fondos, ya en la emisión de títulos—combinada en este caso con una cuenta de Tesorería, con abono de intereses a favor de la Diputación—, o en otra combinación cualquiera de las que autoriza la legislación provincial que rige y a base de que la amortización de la deuda es en un período de cuarenta años, a partir de los cuatro cumplidos, pudiendo la Diputación adelantar los referidos plazos, en la manera y cuantía que estime convenientes a sus intereses, parcial o totalmente.

Para en el caso de que el adjudicatario del concurso emitiese obligaciones, la Excm. Diputación gestionará del Banco de España el que sean admitidas en pignoración en dicho Establecimiento, como coadyuvará también a conseguir que los títulos mencionados figuren en la cotización oficial de Bolsa.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de la excelentísima Diputación en los días y horas hábiles, acompañando resguardos de la fianza provisional de

30.500 pesetas constituido en la Caja general de Depósitos o en la provincial, en el plazo meritado de veinte días, procediéndose a la apertura de pliegos al siguiente de expirado el plazo de admisión, ante el señor Presidente, Diputado de subastas, Secretario y Notario en turno.

La Comisión Permanente podrá hacer la adjudicación provisional a la proposición más conveniente, proponer modificaciones o rechazarlas todas, sin derecho a reclamación alguna por ninguno de los concursantes.

La adjudicación definitiva la hará el Pleno de la Excm. Diputación, con igual libertad y derechos que la Comisión Permanente.

Aprobado por el Pleno de la excelentísima Diputación en sesión del día 24 del actual, se publica el anterior anuncio en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia y periódicos diarios de la misma, para conocimiento de los interesados y demás prescripciones legales concernientes a la materia.

Oviedo, 25 de Enero de 1930.— El Presidente de la Diputación, José Cueata.

S—85

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### CUERPO DE TELEGRAFOS

#### CENTRO PROVINCIAL DE LEÓN

Don Juan Rodríguez y Solana, Jefe de Telégrafos con destino en León.

Por el presente se llama y emplaza a D. Francisco Escrig González, Oficial de Telégrafos, para que en término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, se persone ante mí a contestar el pliego de cargos que se le han formulado en expediente que se instruye por abandono de destino; advirtiéndole que de no verificarlo se continuará aquí en su ausencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

León, 20 de Enero de 1930.— Juan Rodríguez Solana.

P—111

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### COMPANIA CINEMATOGRAFICA HISPANO-PORTUGUESA (S. A.), EN LIQUIDACION

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230 del Código de Comercio, se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 11 de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Abada, 21, principal.

Madrid, 29 de Enero de 1930.— Los liquidadores, Aguiar, Ledesma, Asensio. X—326

### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

La Junta Directiva de este Ilustre Colegio se halla instruyendo expediente para la devolución de la fianza que se constituyó por D. Francisco de Ayala y Mendoza para el ejercicio de su cargo, que desempeñó hasta el día 2 del corriente, en que cesó en esta Notaría de Vitoria, única servida, por jubilación del mismo.

Lo que se hace saber para que los que tuvieran que hacer alguna reclamación la formalen ante esta Junta Directiva en el plazo de un mes, contado desde su publicación en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 34 del Reglamento del Notariado.

Burgos, 23 de Enero de 1930.— El Decano, José Nieto Méndez.

X—325

### SOCIEDAD ANONIMA GENERAL DE ESPECTACULOS

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto que, a partir de la fecha de publicación de este aviso, se efectúe en sus oficinas, calle del Marqués de Urquijo, 11 y 13, Madrid, el pago a los accionistas tenedores de las acciones números 1 al 8.550 inclusive, del 5 por 100 de dividendo por acción, que importa líquido con deducción de impuestos, pesetas 28,02, cuyo pago se realizará contra entrega del cupón número 1.

Madrid, 20 de Enero de 1930.— El Consejero delegado, César Alba.— Visto bueno: el Presidente del Consejo, José Macía Pallés.

X—323

### CONSTRUCCIONES BERNAL (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que la Junta general ordinaria que previene el artículo 20 de sus Estatutos tenga lugar el día 15 del corriente mes de Febrero, a las diez y treinta minutos de su mañana, en el domicilio social, Avenida de Epi y Margall, 16, debiendo aprobarse en dicha Junta la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1929.

Se recuerda a los señores accionistas que para la asistencia a dicha Junta es preciso depositar, previamente, en la Caja social las acciones o resguardos provisionales antes del día 13 del corriente mes de Febrero, facilitándose en el momento de hacerse el depósito las tarjetas de asistencia a la Junta.

El Presidente del Consejo de Administración, Juan Bernal Gallego.

X—322

### COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Facundo Gil Perotín, Abogado y Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: que ha fallecido el Notario que fué de Segorbe, y anteriormente de Oliva y Elda, D. Ramón Clemente Condé, y que se ha solicitado la

devolución de la fianza que respondía del cargo que desempeñaba dicho señor.

Lo que se anuncia, conforme ordena el artículo 84 del Reglamento Notarial, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación contra la expresada fianza la formule ante la Junta Directiva de este Colegio, dentro del término de un mes, contado desde el día de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valencia, 29 de Enero de 1930.— Gil Perotín.

X—319

### COMPANIA FERROCARRIL DE SOLLER

Concurso para la adquisición de tres furgones para vía estrecha.

Esta Compañía abre un concurso, reservado a la industria nacional, para la adquisición de tres furgones para el servicio de su línea, cuya adquisición ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendidos en el Plan reformado de Obras de Adquisiciones, aprobado para el año 1929 por Real orden de 1.º de Febrero del mismo, pudiendo los concursantes hacer proposiciones para todo o parte del suministro.

Los dibujos y pliegos de condiciones técnicas y generales y económicas que han de regir el suministro, podrán ser examinados en las oficinas de esta Compañía, calle de Castañer, número 7, Sóller (Baleares).

Las proposiciones para este concurso se admitirán hasta las diez horas del día 29 de Marzo de 1930, y habrán de dirigirse a la Dirección en las mencionadas oficinas, en doble sobre, cerrado y lacrado, con la indicación en el sobre interior: "Proposición para el concurso de tres furgones". El sobre exterior irá dirigido al señor Director Gerente del ferrocarril de Sóller.

La apertura de pliegos, a cuyo acto podrán asistir los concursantes, tendrá lugar a las once horas del mismo día, en el señalado domicilio de la Compañía.

Sóller (Baleares), 25 de Enero de 1930.— El Director Gerente, (illegible).

#### Método de proposición.

Don N. ... N. ... vecino de ... provincia de ... según cédula personal número ... con domicilio en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para el suministro de tres furgones a la Compañía del ferrocarril de Sóller, se compromete, con arreglo a los expresados documentos y a los que a esta proposición acompañan, a hacer el suministro de que se trata, dentro del plazo de ... a contar desde la fecha que le sea notificada la adjudicación por la cantidad de ... (tanto la cantidad en letras) cuya cantidad comprende todos los gastos que se originen hasta la liquidación (aun se detallan los documentos que se acompañan a la proposición).

(Fecha y firma del proponente).

X—313

## COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Facundo Gil Perotín, Abogado y Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que ha fallecido el Notario que fué de Liria, y anteriormente de Villanueva de la Jara, Fuente Encarroz, Vélez Blanco y de Iznalloz, don José de Torres Remena, y que se ha solicitado la devolución de la fianza que respondía del cargo que dicho señor desempeñaba.

Lo que se anuncia, conforme ordena el artículo 84 del Reglamento Notarial, a fin de que si alguienuviere que deducir alguna reclamación contra la expresada fianza la formule ante la Junta Directiva de este Colegio, dentro del término de un mes, contado desde el día de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valencia, 29 de Enero de 1930.—Gil Perotín.

X—320

## ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS (S. A.)

En el sorteo celebrado hoy por esta Sociedad, para amortización de obligaciones al 6 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

251 a	260
4201 a	4210
4701 a	4710
5551 a	5560
5561 a	5570
7491 a	7500
7541 a	7550
8091 a	8100
8691 a	8700
14071 a	14080
17911 a	17920
17931 a	17940
19651 a	19660
21101 a	21110
22071 a	22080
22821 a	22830
22911 a	22920
23461 a	23470
24371 a	24380
24641 a	24650
27411 a	27420
27491 a	27500

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, a partir de 1.º de Julio de 1930, en las oficinas del Banco Urquijo, de Madrid, y en todas las filiales.

Madrid, 30 de Enero de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X—317

## DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

## ABOGACIA DEL ESTADO

Por el presente se hace constar, que habiendo sufrido extravío la carta de pago por el impuesto de Derechos reales, número 157 de 2 de Diciembre de 1927, expedida a nombre de La Mutual Franco-Española, por el concepto de "Adjudicaciones", y con el total de pesetas 549,83, se señala el plazo de treinta días, desde esta fecha, para que se presente en esta Abogacía del Estado la citada carta de pago, en la

inteligencia de que transcurrido ese plazo, se considerará nula, y sin valor ni eficacia alguna.

Madrid, 7 de Marzo de 1929.

X—314

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GANDIA

En virtud de providencia acordada hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el juicio de mayor cuantía promovido por Salvador Guillem Soler, sobre reclamación de pesetas contra Ramón Catalá Torregrosa, vecino últimamente de Piles, y en la actualidad en ignorado paradero, se emplaza a éste por segunda vez para que en el término de quince días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado definitivamente en rebeldía, parándose los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Gandía, 22 de Enero de 1930.—El Secretario judicial, José Ballester.

X—315

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en autos seguidos por el procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación de doña María Teresa Gallegos Chaves, contra D. José María Ruiz y Ortiz, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y tercera subasta la siguiente finca:

Una casa en construcción en esta Corte y su calle de Oudrid, sin número determinado, distrito de la Universidad, barrio de Bellas Vistas, demarcación de la Sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente. Constará de cuatro plantas pisos, divididos, cada uno, en dos cuartos exteriores y tres interiores; su construcción es de ladrillo entramado de hierro, y linda: por su frente, al Norte, con mencionada calle de Oudrid; por la derecha entrando, al Oeste, con terrenos y casa de D. Anselmo Orcajo y de D. Miguel Andino; por la izquierda, al Este, con la calle de Jerónima Llorente, propiedad de los hermanos D. José María, doña Teresa y doña Ángela Ruiz Ortiz, y por el fondo, al Sur, con el solar que ahora se describe, de donde procede el que ocupa la casa que se describe. Comprende una superficie de 220 metros cuadrados, equivalentes a 2.833 pies y 60 décimos de pie cuadrados.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1.º de Marzo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores que quieran tomar parte en ella el 10 por 100 del que sirvió de base en la segunda subasta, que fué el de 52.500 pesetas; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días de su aprobación, y que los autos y la

certificación de cargas del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; previniéndose a los licitadores que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de Enero de 1930.—El Secretario, Luis Moliner.

X—316

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza D. Agustín Andrés Marce, que se tramita en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, se hace público:

Primero. Que se ha señalado por término de treinta días hábiles, que vencerán el 11 de Febrero próximo, para que los acreedores presenten sus títulos justificativos de sus créditos a los síndicos de la quiebra, D. Crisóforo Gabeza Fernández, con domicilio en la calle de Toledo, 91; D. Félix Gómez Martín, que vive en la calle de la Ruda, 14, y D. Manuel Asegurado Rodríguez, que habita en la de Tetuán, 30 y 32; presentación que verificarán en la forma prevenida en el artículo 1.102 del Código de Comercio de 1829.

Segundo. Que para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día 25 del mismo mes de Febrero, a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 17.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid a 4 de Enero de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

X—311

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ORGAZ

Don Nicolás Salvador Solera Martínez, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Orgaz.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por ante el Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía entre don Salustiano Frau Solé, conocido por José, contra D. Salustiano Frane Serano, sobre presunción de muerte de este último, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Orgaz a 10 de Enero de 1930, el Sr. D. Nicolás Salvador Solera y Martínez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre presunción de muerte, seguidos a instancia de D. Salustiano Frane Solé, conocido por José, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Granollers, representado por el Procurador D. José María Pinillos Gil y defendido por el Letrado D. Juan

Ruiz Tapiador, contra D. Salustiano Frane Serrano, en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias no constan, y que ha sido representado en autos por el Ministerio fiscal; y

Fallo: Que debo declarar y declaro la presunción de muerte del demandado D. Salustiano Frane Serrano, cuya declaración no surtirá efecto hasta pasados seis meses, contados desde la publicación de esta sentencia en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, sin hacer expresa condena de las costas causadas en este juicio. Y para la publicación de esta sentencia en los periódicos oficiales, expidáanse las copias que sean necesarias, en las que se insertará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Nicolás S. Solera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Orgaz, 10 de Enero de 1930.—Ante mí, Angel Romero.”

Y para que tenga efecto la publicación mandada, se expide el presente.

Dado en Orgaz a 13 de Enero de 1930.—El Juez, Nicolás S. Solera.—Ante mí: el Secretario, Angel Romero.

X—321

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NAVA DEL REY**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido en providencia de hoy, dictada en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se si-

gue en este Juzgado a instancia de D. Cremención Cid Rojero, vecino de San Cristóbal de la Vega, representado por el Procurador D. Aquilino Burgos Lago, contra D. Pascasio Juárez García, vecino de Sieteiglesias de Trabanco; D. Luis y D. Tomás Muñoz Monjares; D. Gregorio Bay Francisco, y don Balbino Manjarres Bay, sobre reivindicación de fincas, por medio de la presente cito y emplazo por segunda vez al demandado D. Balbino Manjarres Bay, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para que en el término de cinco días se persone en estos autos en debida forma, cuyos cinco días han de contarse desde el siguiente al en que tenga lugar referida inserción, cuyo demandado reside en la República francesa; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Nava del Rey, 27 de Enero de 1930. El Secretario judicial, Vicente Arnaca.

X—312

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGOVIA**

D. Angel Martin Aguado, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de reconocimiento y graduación de créditos del juicio universal de concurso voluntario de acreedores del Circulo de la Unión Mercantil e Industrial de Segovia, promovido por el Procurador D. Epifanio Mateo Montero, en nombre y representación de dicha Sociedad, se ha señalado el día 27 de Febrero próximo, a las diez de su

mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en esta ciudad, calle de la Trinidad, número 10, para la celebración de la Junta de acreedores de la mencionada Sociedad concursada, para el reconocimiento de créditos, citándose para tal acto, por medio del presente, a los acreedores ausentes, quienes podrán examinar la relación de los créditos reconocidos, que lo han sido todos los presentados en autos, y cuyo estado ha sido presentado por los señores síndicos nombrados en dicho concurso, así como los títulos de dichos créditos.

Dado en Segovia a 28 de Enero de 1930.—El Secretario, Valentín Fernández.—Angel Martín.

X—310

**JUZGADO MUNICIPAL DE ORIO**

D. Juan Ercilla López, Juez municipal de Orio, provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que presentada en este Juzgado por doña Petra Maitrana Jiménez una instancia solicitando sea constituida en depósito en este Juzgado, por verse precisada a formular demanda de divorcio contra su esposo, D. Ezequiel Palomero Naveros, de ignorado paradero, por la presente cito al mismo para que dentro del plazo de quince días de la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado a los fines de lo establecido en el artículo 1.382 de la ley de Enjuiciamiento civil; bajo apercibimiento de que, sin más citación, se realizarán dichas diligencias, aunque no concurra.

Dado en Orio a 17 de Enero de 1930. Ante mí, Santiago de Azurza.—El Juez municipal, J. Ercilla.

X—324

**BANCO HISPANO COLONIAL**

Situación de contabilidad en 31 de Diciembre de 1929, adoptado al modelo publicado en la *GACETA DE MADRID* en 9 de Abril de 1924.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
<b>I Caja y Bancos:</b>	
1. Caja y Banco de España .....	15.828.370,79
2. Moneda y billetes extranjeros ...	»
3. Bancos y banqueros .....	209.823,18
<b>II Cartera:</b>	
1. Efectos de Comercio hasta novena días .....	»
2. Efectos de Comercio a mayores plazos .....	»
<b>Títulos:</b>	
3. Fondos públicos.....	14.671.621,81
4. Otros valores .....	32.318.504,80
<b>III Créditos:</b>	
1. Deudores con garantía prendaria.	2.416.831,35
2. Deudores varios a la vista .....	»
3. Deudores a plazos .....	14.438.975,11
4. Deudores en moneda extranjera...	»
<b>IV Inmuebles .....</b>	<b>277.646,82</b>
<b>V Deudores por aceptaciones .....</b>	<b>1.375.000,00</b>
<b>VI Mobiliario e instalación .....</b>	<b>»</b>

	Pesetas.
VII Accionistas .....	»
VIII Acciones en cartera .....	»
IX Cuentas varias .....	3.148.915,76
X Cuentas de orden y depósitos en custodia .....	97.017.706,50
<b>Total pesetas.....</b>	<b>181.698.396,12</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>I Capital .....</b>	<b>15.342.400,00</b>
<b>II Fondos de reserva.....</b>	<b>»</b>
<b>III Acreedores:</b>	
1. Bancos y banqueros .....	9.469.679,85
2. Acreedores a la vista .....	9.452.026,50
3. Acreedores hasta el plazo de un mes .....	4.329.586,85
4. Acreedores a mayores plazos.....	19.453.708,83
<b>IV Efectos y demás obligaciones a pagar...</b>	<b>14.847.828,81</b>
<b>V Aceptaciones .....</b>	<b>»</b>
<b>VI Cuentas varias .....</b>	<b>8.735.721,72</b>
<b>VII Cupones y títulos amortizados por pagar .....</b>	<b>49.414,94</b>
<b>VIII Beneficios del 53.º ejercicio social...</b>	<b>3.000.322,38</b>
<b>IX Cuentas de orden y depositantes .....</b>	<b>97.017.706,50</b>
<b>Total pesetas.....</b>	<b>181.698.396,12</b>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1929.—El Contador interino, Pedro Roque.—Visto bueno: el Director-Gerente, Eduardo María Buxaderas.

X—318

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

723

**BAEZA MORALES, Félix;** hijo de Félix y de Vicenta, domiciliado últimamente en Madrid, paseo Imperial, número 7; comparecerá el día 27 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, con el número 4.325, instruido contra el mismo.

724

**BELTRAN URRACA, Julio;** hijo de Pío y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lista, número 67, semisótano; comparecerá, el día 27 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 4.121, instruido contra Eloy Rocha.

725

**BUSOL PUCHOL, Emilia;** hija de Juan y de Emilia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 20; comparecerá el día 27 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, con el número 4.136, instruido contra la misma.

726

**CABAÑAS, Gerardo;** comparecerá, el día 1.º de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 3.277, instruido contra Manuel Sánchez.

727

**DAVILA EVILA, María;** hija de Juan y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Joaquín, número 8, segundo izquierda; comparecerá el día 3 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la

calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 4.314, instruido contra la misma y otra.

728

**DIAZ MONTENEGRO PADINO, Jesús;** hijo de Mariano y de Juana; comparecerá el día 3 de Abril, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 4.172, instruido contra el mismo.

729

**EL DUEÑO del automóvil M. 13.404,** domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose su actual paradero; comparecerá el día 3 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la Calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 2.333, instruido contra Guillermo Orduña.

730

**EUGENIO VILINGS, Octavio;** hijo de Octavio y de Angeles, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francisco Navacerrada, número 36, principal izquierda; comparecerá el día 3 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 3.403, instruido contra Eusebio Matías.

731

**FERNANDEZ GUTIERREZ, Bárbara;** hija de Eduardo y de Filomena, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 23, primero; comparecerá el día 3 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 4.158, instruido contra el mismo.

732

**FERNANDEZ MENDEZ, Joaquina;** hija de Nicolás y de Camila, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Bolsa, número 5, segundo izquierda; comparecerá el día 27 de Marzo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, con el número 4.117, instruido contra la misma y otros.

733

**GUTIERREZ FERNANDEZ, Julia;** domiciliada últimamente en la calle del Arzobispo de Coa (Ciudad Lineal); comparecerá el día 12 de Marzo, a las doce horas, ante el Juzgado municipal

del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocida por el Médico forense el juicio de faltas, número 3.751, por lesiones de la misma.

734

**IZQUIERDO ARRIBAS, Manuel;** domiciliado últimamente en Bravo Murillo, número 27; comparecerá el día 1.º de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 3.291, instruido contra el mismo y otra.

735

**JIMENEZ CUENCA, Julián;** hijo de Miguel y de Angela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Miramir Alta, número 8, número 4; comparecerá el día 3 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 4.169, instruido contra el mismo.

736

**MARCOS HERNANDEZ, Jesús;** hijo de Silvestre y de Sabina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lorenzana, número 5, segundo izquierda; comparecerá el día 27 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 4.131, instruido contra el mismo y otro.

737

**MORENO VIVAL, Isabel;** domiciliada últimamente en Madrid, calle del Doctor Esquerdo, 2; comparecerá el día 3 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 2.333, instruido contra el mismo.

738

**ORDUNA, Guillermo;** domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose su actual paradero; comparecerá el día 3 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 2.333, instruido contra el mismo y otro.

739

**ORTEGA VILLALBA, José;** hijo de Cándido y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ilustración, número 6, primero izquierda; comparecerá el día 3 de Abril, a las diez, ante el Juzgado mu-

(Continúa en la página 26.)

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

ESCALAFON PROVISIONAL del Cuerpo de Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad.—Confeccionado con arreglo a lo preceptuado en la Real orden de 17 de Septiembre de 1927 y ordenada su publicación en la GACETA DE MADRID por la de 30 de Noviembre de 1929.

Núm.	NOMBRE	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo servido en la misma			Situación en el Cuerpo	TITULAR QUE DESEMPEÑA	
					Años	Meses	Días		Población	Provincia
<b>INSPECTORES MUNICIPALES DE SANIDAD</b>										
<b>HONORARIOS</b>										
	Excmo. Sr. Dr. D. Francisco Murillo Pujacós.									
	Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Horçada Mateo.									
	Ilmo. Sr. Dr. D. Francisco Recares Fernández.									
<b>NUMERARIOS</b>										
1	D. Sacramento Corripio Corrales	4 dicbre. 1852	Mayo 1904	1.ª	52	10	5	Activo	Villaviciosa	Asturias.
2	Manuel Carrascal Fernández	23 febre. 1854	Idem id.	1.ª	49	9	3	Idem	Zamora	Zamora.
3	Joaquín Cortidor Sano	4 enero 1861	Idem id.	1.ª	45	8	6	Idem	Barcelona	Barcelona.
4	Familio Samaniego Róvica	24 abril 1856	Idem id.	1.ª	44	5	25	Idem	Loja	Granada.
5	Joaquín Homá Barallada	3 febre. 1858	Idem id.	1.ª	42	4	5	Idem	Barcelona	Barcelona.
6	Carlos Gibb Bullón	21 marzo 1861	Idem id.	1.ª	43	7	3	Excedente		
7	Guillermo M. de Cáceres Miña	13 febre. 1852	Idem id.	1.ª	43	4	23	Activo	Trujillo	Cáceres.
8	Pascual Pérez Martínez	24 nobre. 1857	Idem id.	1.ª	41	10	0	Idem	Alicante	Alicante
9	Luis López Villalta García	1 agosto 1863	Idem id.	1.ª	41	7	0	Idem	Ubeda	Jaén.
10	Arturo Lenzano Montardón	10 agosto 1863	Idem id.	1.ª	41	2	9	Idem	Ferrol	Coruña.
11	Gerardo Sal Otero	28 julio 1847	Idem id.	1.ª	38	1	13	Idem	Lugo	Lugo.
12	Fernando Pérez Vidueiro	14 julio 1853	Idem id.	1.ª	38	0	1	Idem	Ferrol	Coruña.
13	Matatío Loroño y de Landa	20 febre. 1856	Idem id.	1.ª	37	8	26	Idem	Bilbao	Vizcaya.
14	José Ortega Mateos	28 octubre 1858	Idem id.	1.ª	37	7	19	Idem	Jerez	Cádiz.
15	Alberto Moreno Cárdenas	16 agosto 1855	Idem id.	1.ª	37	4	12	Idem	Granada	Granada.
16	Francisco Linares Garrido	17 agosto 1855	Idem id.	1.ª	37	3	8	Idem	Cartagena	Murcia.
17	Vicente Fernández Bidal	27 octubre 1858	Idem id.	1.ª	36	2	11	Idem	Albacete	Albacete.
18	José Aguila Castro	13 abril 1859	Idem id.	1.ª	35	10	20	Idem	Antequera	Málaga.
19	Juan de la Mata Morales	8 febre. 1857	Idem id.	1.ª	35	5	13	Idem	Toledo	Toledo.
20	Rafaelo Miranda Domínguez	9 febre. 1858	Idem id.	1.ª	35	4	9	Idem	Antequera	Málaga.
21	José de Masaría Rubio	26 agosto 1860	Idem id.	1.ª	35	3	30	Idem	Orihuela	Alicante.
22	Agustín Molino de la Torre	15 nobre. 1855	Idem id.	1.ª	35	0	21	Idem	Carolina	Jaén.
23	Severiano Bañero Martínez	9 febre. 1863	Idem id.	1.ª	34	9	11	Idem	Toniño	Pontevedra.
24	Juan Estove Moló	1 febre. 1865	Idem id.	1.ª	34	1	0	Idem	Alcoy	Alicante.
25	Enrique Díaz Valdivieso Morquendo	28 febre. 1864	Idem id.	1.ª	34	0	20	Idem	Sevilla	Sevilla.
26	Fernando Pinna Casas	13 marzo 1868	Idem id.	1.ª	33	3	4	Idem	Badajoz	Badajoz.
27	Ricardo Mandado Salomó	3 marzo 1862	Idem id.	1.ª	33	0	20	Idem	Barcelona	Barcelona.
28	Juan Soriano de Salas	5 octubre 1868	Idem id.	1.ª	33	0	16	Idem	Badajoz	Badajoz.
29	Manuel Leyes Posa	20 julio 1868	Idem id.	1.ª	32	4	0	Idem	La Estrella	Pontevedra.
30	Luis Caramunt Forest	11 dicbre. 1862	Idem id.	1.ª	31	11	12	Idem	Barcelona	Barcelona.



31	Francisco Teófilo Rodríguez Díaz	7 octubre 1859	Idem id.	1.ª	51-10-3	Idem	Almería	Almería
32	José de Yaldiguero Álvarez	7 enero 1858	Idem id.	1.ª	31-7-22	Idem	Miranda de Ebro	Burgos
33	Angel Lafuente López de Viñastro	2 marzo 1860	Idem id.	1.ª	31-4-0	Idem	Vitoria	Alava
34	Pedro Ribera Mallofré	5 diembre 1858	Idem id.	1.ª	30-10-10	Idem	Barcelona	Barcelona
35	Leonecio Santos Ruano	12 sepbro. 1851	Idem id.	1.ª	30-10-7	Idem	Santander	Santander
36	Antonio Federico Peramos Illescas	9 febrero 1853	Idem id.	1.ª	30-7-23	Idem	Motril	Granada
37	Manuel Reguciro Vázquez	1 junio 1868	Idem id.	1.ª	30-5-13	Idem	Carballo	Coruña
38	Rafael Rosales Salguero	13 diembre 1871	Idem id.	1.ª	30-4-5	Idem	Antequera	Málaga
39	Miguel María de Pareja Navarro	6 abril 1872	Idem id.	1.ª	30-2-25	Idem	Granada	Granada
40	Fernando Montenegro Calle	10 marzo 1865	Idem id.	1.ª	30-1-22	Idem	Jerez	Cádiz
41	José Antonio Astolfi Ruiz	15 abril 1875	Idem id.	1.ª	30-0-15	Idem	Sevilla	Sevilla
42	Marcelo Díaz y Ferrero	16 enero 1869	Idem id.	1.ª	29-10-0	Idem	Bilbao	Vizcaya
43	Agustín Pizca Fernández	23 abril 1857	Idem id.	1.ª	29-8-7	Idem	Santa Cruz de Tenerife	Canarias
44	Ramón Alfara Regier	20 octubre 1864	Idem id.	1.ª	29-4-0	Idem	Córdoba	Córdoba
45	Algei Mirat Villar	6 marzo 1860	Idem id.	1.ª	29-3-25	Idem	Ciudad Rodrigo	Salamanca
46	Gabino Martínez Olmedo	6 sepbro. 1863	Idem id.	1.ª	29-1-23	Idem	Badajoz	Badajoz
47	Pedro Fernández Miranda Gutiérrez	29 junio 1874	Idem id.	1.ª	29-0-0	Idem	Mieres	Oviedo
48	Juan Miguel Escobá	6 diembre 1873	Idem id.	1.ª	28-10-0	Idem	Marresa	Barcelona
49	Ricardo Ros Llanas	26 febrero 1868	Idem id.	1.ª	28-0-0	Idem	Gerona	Gerona
50	Juan Casadevall Rosas	27 julio 1862	Idem id.	1.ª	28-7-28	Idem	Idem	Idem
51	Angel Cánovas Amador	20 mayo 1873	Idem id.	1.ª	28-6-10	Idem	Bat. oz.	Badajoz
52	Antoni Cabrera Díaz	24 agosto 1868	Idem id.	1.ª	28-4-3	Idem	La Laguna	Tenerife
53	Miguel Canis Martínez	24 mayo 1870	Idem id.	1.ª	28-3-28	Idem	Martos	Jaén
54	Juan Calvo Pino	29 sepbro. 1875	Idem id.	1.ª	28-2-23	Idem	Cádiz	Cádiz
55	Pablo Lazarraga Ortiz de Zárate	26 enero 1868	Idem id.	1.ª	28-1-13	Idem	Málaga	Málaga
56	Victor Bonet Bergas	6 abril 1868	Idem id.	1.ª	28-0-4	Idem	Badalona	Barcelona
57	Antonio Echevarría Mayo	14 enero 1871	Idem id.	1.ª	27-11-9	Idem	Toledo	Toledo
58	José Torregrosa Marco	6 enero 1864	Idem id.	1.ª	27-10-23	Idem	Vecla	Muroia
59	Manuel Peralta Vaquez	17 mayo 1858	Idem id.	1.ª	27-9-15	Idem	Granada	Granada
60	Ciriaco Aguirre Alfordi	8 agosto 1872	Idem id.	1.ª	27-8-26	Idem	Bibar	Guipúzcoa
61	Cándido Caballo Tardío	13 febrero 1866	Idem id.	1.ª	27-8-2	Idem	Toledo	Toledo
62	Fulgencio Martínez López	3 nobre. 1868	Idem id.	1.ª	27-7-25	Idem	Ycola	Muroia
63	José Goona Puerto	1 nobre. 1875	Idem id.	1.ª	27-6-28	Idem	Cádiz	Cádiz
64	Luis Pando Valdés	23 diembre 1865	Idem id.	1.ª	27-6-16	Idem	Gijón	Oviedo
65	Luis del Río Contreras	19 febrero 1870	Idem id.	1.ª	27-5-0	Idem	Jaén	Jaén
66	Domingo Otero Martínez	16 agosto 1870	Idem id.	1.ª	27-4-15	Idem	Santa Comba	La Coruña
67	Ricardo Gutiérrez Acedo	19 octubre 1871	Idem id.	1.ª	27-2-0	Excedente		
68	Alfredo Valdés Miranda	16 marzo 1873	Idem id.	1.ª	27-2-0	Activo	Pola de Lena	Oviedo
69	Enrique Gómez Merino	14 julio 1870	Idem id.	1.ª	26-10-17	Idem	Madrid	Madrid
70	Eldoro Carmona Pérez	17 diembre 1877	Idem id.	1.ª	26-10-0	Idem	Loja	Granada
71	Pío Segura Lorenz	5 octubre 1860	Idem id.	1.ª	26-10-0	Idem	Castellón	Castellón
72	Juan San Pedro Anchochuri	6 abril 1872	Idem id.	1.ª	26-9-0	Idem	Madrid	Madrid
73	Alfredo Martínez Geroia Argüelles	4 julio 1877	Idem id.	1.ª	26-7-10	Idem	Oviedo	Oviedo
74	Enrique Rivera Pons	6 mayo 1869	Idem id.	1.ª	26-8-20	Idem	Málaga	Málaga
75	Juan Sebastián Teijeiro	25 octubre 1866	Idem id.	1.ª	26-1-1	Idem	Alicante	Alicante
76	José Blázquez Pedraza	19 marzo 1870	Idem id.	1.ª	26-0-15	Idem	Trujillo	Cáceres
77	Pedro Cusi Gironella	5 abril 1867	Idem id.	1.ª	25-10-26	Idem	Figueras	Gerona
78	Antonio Corral Meirás	4 agosto 1873	Idem id.	1.ª	25-10-1	Idem	Puentedeume	La Coruña
79	Luciano Castro Leorden	8 enero 1870	Idem id.	1.ª	25-10-0	Idem	Bilbao	Vizcaya
80	Manuel Rodríguez Espáñdez	13 junio 1875	Idem id.	1.ª	25-9-20	Idem	La Unión	Muroia
81	José Fernández Rodríguez	3 julio 1868	Idem id.	1.ª	25-8-0	Idem	Santiago de Compostela	La Coruña
82	Jesús Reja Núñez	18 octubre 1868	Idem id.	1.ª	25-7-14	Idem	Ciudad Real	Ciudad Real
83	Miguel Garofa Navarro	9 enero 1867	Idem id.	1.ª	25-7-0	Idem	Mazarrón	Muroia
84	Miguel Saja Igual	17 enero 1860	Idem id.	1.ª	25-6-13	Idem	Couta	Cádiz
85	Juan Antonio Real López	27 enero 1875	Idem id.	1.ª	25-6-8	Idem	Linares	Jaén
86	Serafín Euder Lasala	29 julio 1874	Idem id.	1.ª	25-6-0	Idem	Pamplona	Navarra
87	Casimiro Cabrera y Cabrera	4 marzo 1867	Idem id.	1.ª	25-5-15	Idem	Las Palmas	Canarias
88	Federico Sierra Muñoz	1 diembre 1866	Idem id.	1.ª	25-3-23	Idem	Jerez de la Frontera	Cádiz
89	José de la Cerda Trincocorta	6 julio 1877	Idem id.	1.ª	25-2-22	Idem	Sevilla	Sevilla
90	Francisco Ayuso Andión	12 mayo 1869	Idem id.	1.ª	25-2-10	Idem	Muroia	Muroia
91	Manuel Bermúdez Alfonso	27 marzo 1874	Idem id.	1.ª	25-2-0	Idem	Ortigueira	La Coruña
92	Victoriano López Llano	4 junio 1873	Idem id.	1.ª	24-11-12	Idem	Cangas del Narcea	Oviedo
93	Fernán Aranda Fernández Caballero	26 sepbro. 1866	Idem id.	1.ª	24-10-18	Idem	Jerez de la Frontera	Cádiz

Núm.	NOMBRE	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo servido en la misma			Situación en el Cuerpo	TITULAR QUE DESEMPEÑA	
					Años	MeSES	Días		Población	Provincia
94	D. Ambrosio Rodríguez Garrido	2 febrero 1877	Mayo 1904	1. <sup>a</sup>	24	0	13	Activo	Linares	Jaén
95	Pedro Saco Pradedá	11 marzo 1870	Idem id.	1. <sup>a</sup>	24	0	10	Idem	Sarriá	Lugo
96	Agustín de Celis León	23 agosto 1870	Idem id.	1. <sup>a</sup>	24	7	27	Idem	León	León
97	Nemesio Polanco y Alvear	11 febrero 1877	Idem id.	1. <sup>a</sup>	24	7	5	Idem	Santander	Santander
98	Julián Martín Corrales	18 febrero 1850	Idem id.	1. <sup>a</sup>	24	6	26	Idem	Avila	Avila
99	Enrique Villardofrancis Rodríguez	8 febrero 1870	Idem id.	1. <sup>a</sup>	24	5	4	Idem	La Coruña	La Coruña
100	José María Guillén García	13 enero 1871	Idem id.	1. <sup>a</sup>	24	5	4	Idem	Idem	Idem
101	José Diego Cifuentes	16 mayo 1869	Idem id.	1. <sup>a</sup>	24	4	0	Idem	Gijón	Oviedo
102	Manuel Celaya Cendoyo	27 abril 1879	Idem id.	1. <sup>a</sup>	24	2	20	Idem	San Sebastián	Guipúzcoa
103	José Molle Gutiérrez	24 mayo 1873	Idem id.	1. <sup>a</sup>	24	1	27	Idem	Jerez de la Frontera	Cádiz
104	Ramón Ruiz Piña	2 febrero 1870	Idem id.	1. <sup>a</sup>	24	1	4	Idem	Beas de Segura	Jaén
105	Francisco Canselo González	24 mayo 1854	Idem id.	1. <sup>a</sup>	24	1	0	Idem	Puebla de Sanabria	Zamora
106	Eduardo Santamaría de Paz	10 agosto 1870	Idem id.	1. <sup>a</sup>	24	0	16	Idem	Pamplona	Navarra
107	Alejandro Santamaría de Paz	9 octubre 1873	Idem id.	1. <sup>a</sup>	24	0	14	Idem	Aguilas	Murcia
108	José Arigo Serrano	9 octubre 1873	Idem id.	1. <sup>a</sup>	24	0	12	Excedente		
109	Pedro Medina Pominayo	18 enero 1877	Idem id.	1. <sup>a</sup>	23	7	18	Activo	Beas de Segura	Jaén
110	Rosendo Peinado Díez Olat de Oñate	6 junio 1851	Idem id.	1. <sup>a</sup>	23	0	4	Idem	Guadix	Granada
111	Miguel Firmat Padró	3 julio 1856	Idem id.	1. <sup>a</sup>	23	5	23	Idem	Manresa	Barcelona
112	José Faustino Hermosa Rendon	13 febrero 1873	Idem id.	1. <sup>a</sup>	23	5	6	Idem	Bilbao	Vizcaya
113	Justo Romero García	12 enero 1870	Idem id.	1. <sup>a</sup>	23	5	0	Idem	La Unión	Murcia
114	Ramón Soto Díaz	1 marzo 1880	Idem id.	1. <sup>a</sup>	22	11	27	Idem	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz
115	Espillo Marín Muñoz	25 enero 1871	Idem id.	1. <sup>a</sup>	22	10	16	Idem	Jaén	Jaén
116	Manuel Vivanco Avila	20 octubre 1871	Idem id.	1. <sup>a</sup>	22	9	22	Idem	Cartagena	Murcia
117	Juan Solé Sánchez	10 marzo 1878	Idem id.	1. <sup>a</sup>	22	9	22	Idem	Idem	Idem
118	Pedro Santos Herodero	18 junio 1882	Idem id.	1. <sup>a</sup>	22	9	3	Idem	Granada	Granada
119	Francisco Casanova Sos	29 septbr. 1870	Idem id.	1. <sup>a</sup>	22	8	25	Idem	Cuevas	Almería
120	Zacarías Velázquez Lobo	6 novbr. 1871	Idem id.	1. <sup>a</sup>	22	8	10	Idem	Avila	Avila
121	Albarto Roca Munner	28 julio 1870	Idem id.	1. <sup>a</sup>	22	6	12	Idem	Barcelona	Barcelona
122	Carlos Romero Fernández	2 abril 1880	Idem id.	1. <sup>a</sup>	22	5	29	Idem	Jaén	Jaén
123	Alberto Viana Buesa	7 agosto 1870	Idem id.	1. <sup>a</sup>	22	5	25	Idem	Vitoria	Alava
124	Pedro Ruiz Pérez	14 mayo 1869	Idem id.	1. <sup>a</sup>	22	5	20	Idem	Santander	Santander
125	Isidoro Lejarreta Rico	2 enero 1857	Idem id.	1. <sup>a</sup>	22	4	25	Idem	Vitoria	Alava
126	Manuel Abascal Ramos	10 marzo 1872	Idem id.	1. <sup>a</sup>	22	0	25	Idem	Zaragoza	Zaragoza
127	Julio Asirón Sevilla	10 enero 1874	Idem id.	1. <sup>a</sup>	22	0	25	Idem	Idem	Idem
128	José Martínez Perier	10 junio 1871	Idem id.	1. <sup>a</sup>	22	0	24	Idem	Lorca	Murcia
129	Francisco Suanza Soldevila	15 abril 1862	Idem id.	1. <sup>a</sup>	21	10	0	Idem	Manresa	Barcelona
130	José Azcue y Zabala Anchieta	2 octubre 1871	Idem id.	1. <sup>a</sup>	21	0	11	Idem	Tolosa	Guipúzcoa
131	Pedro Caballero Navarro	24 enero 1867	Idem id.	1. <sup>a</sup>	21	8	27	Idem	Lorca	Murcia
132	Juan Peras Carbia	4 septbr. 1873	Idem id.	1. <sup>a</sup>	21	8	27	Idem	La Estrada	Pontevedra
133	Federico Téllez Maciá	3 abril 1869	Idem id.	1. <sup>a</sup>	21	5	15	Idem	Vélez-Málaga	Málaga
134	Manuel Almola Ortiz	28 febrero 1869	Idem id.	1. <sup>a</sup>	21	5	14	Idem	Murcia	Murcia
135	José Costa Roig	28 junio 1875	Idem id.	1. <sup>a</sup>	21	5	0	Idem	Ibiza	Baleares
136	Felipe Rodrigo Lavín	26 mayo 1878	Idem id.	1. <sup>a</sup>	21	2	10	Idem	Madrid	Madrid
137	José Pallarés Arasa	1 julio 1875	Idem id.	1. <sup>a</sup>	20	11	11	Idem	Lorca	Murcia
138	Joaquín Huarte Medina	17 enero 1859	Idem id.	1. <sup>a</sup>	20	10	0	Idem	Irún	Guipúzcoa
139	Ricardo Gali Lalanda	11 septbr. 1873	Idem id.	1. <sup>a</sup>	20	8	12	Idem	Barcelona	Barcelona
140	Carlos Iglesias Fariña	18 marzo 1873	Idem id.	1. <sup>a</sup>	20	8	0	Idem	Lugo	Lugo
141	Segundo Severiano Lorenzo Guerra	29 agosto 1877	Idem id.	1. <sup>a</sup>	20	7	9	Idem	Madrid	Madrid
142	Emilio Fernández Morciras	13 enero 1859	Idem id.	1. <sup>a</sup>	20	5	17	Idem	Montforte	Lugo
143	José Torrecillas Campos	18 diembre 1871	Idem id.	1. <sup>a</sup>	20	3	11	Idem	La Carolina	Jaén
144	Juan Arboledas Vilches	15 julio 1869	Idem id.	1. <sup>a</sup>	20	1	24	Idem	Linares	Idem
145	Manuel Alvarez García	10 marzo 1862	Idem id.	1. <sup>a</sup>	19	10	16	Idem	Castrocaldelas	Orense
146	Antonio Concheiro Rodríguez	29 junio 1873	Idem id.	1. <sup>a</sup>	19	8	2	Idem	La Coruña	La Coruña
147	Rafael Clavijo Estupiñán	3 abril 1857	Idem id.	1. <sup>a</sup>	19	2	1	Idem	Santa Cruz	Canarias
148	Francisco Pons Freixo	3 diembre 1863	Idem id.	1. <sup>a</sup>	19	1	23	Idem	Barcelona	Barcelona
149	Francisco Ramírez Carrasco	20 septbr. 1877	Idem id.	1. <sup>a</sup>	19	1	28	Idem	Andújar	Jaén
150	Ramón García Argüelles Braga	30 agosto 1865	Idem id.	1. <sup>a</sup>	18	11	24	Idem	La Felguera	Oviedo

151	José Pantoja Molina.....	6 diembre. 1864.	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	18—11—4	Excedente.		
152	Manuel Martínez Magro.....	28 abril 1866.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	18—7—15	Activo.....		
153	Cayetano Melguiza Alemany.....	13 agosto 1865.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	18—7—0	Idem.....	Logroño.....	Logroño.
154	Manuel Pece y Casas.....	23 enero 1870.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	18—6—7	Idem.....	San Fernando.....	Cádiz.
155	Francisco Herrera Fernández.....	28 febrero 1860.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	18—4—14	Idem.....	Málaga.....	Málaga.
156	Antonio Puerta Melero.....	26 octubre 1865.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	18—2—24	Idem.....	Motril.....	Granada.
157	Carmelo Serrano García.....	17 julio 1879.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	17—9—13	Excedente.		
158	Alfredo Ibáñez Algarra.....	22 mayo 1879.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	17—5—0	Activo.....	Valencia.....	Valencia.
159	Miguel García Algarra.....	20 mayo 1874.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	17—3—24	Idem.....	Almería.....	Almería.
160	Vicente Huder Lasala.....	10 julio 1867.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	16—10—16	Idem.....	Pamplona.....	Nayara.
161	Luis Ponsá y Viñas.....	13 sepbro. 1866.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	16—9—12	Idem.....	Barcelona.....	Barcelona.
162	Eduardo Chamorro Teba.....	5 febrero 1863.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	15—10—0	Idem.....	Villanayor.....	Zaragoza.
163	Manuel Blesa Fernández.....	10 diembre. 1875.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	15—8—0	Idem.....	Linares.....	Jaén.
164	Celestino López de Castro.....	17 febrero 1861.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	15—5—17	Idem.....	Pontevedra.....	Pontevedra.
165	Eduardo Cobos Ordóñez.....	10 enero 1881.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	14—10—3	Idem.....	Málaga.....	Málaga.
166	Demetrio Echeverría Rodríguez.....	28 octubre 1858.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	14—10—0	Idem.....	La Coruña.....	La Coruña.
167	Gervasio Carrillo Garrido.....	10 junio 1864.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	14—8—19	Excedente.		
168	Baldomero Castellano Sánchez.....	12 nobre. 1868.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	14—8—14	Activo.....	Córdoba.....	Córdoba.
169	Juan Chamorro López.....	30 abril 1877.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	14—4—14	Idem.....	Martos.....	Jaén.
170	Luis García Ramos.....	18 agosto 1877.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	14—0—14	Idem.....	Santa Cruz.....	Canarias.
171	Sebastián Font Feliu.....	30 marzo 1874.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	13—11—11	Idem.....	Palma.....	Balearos.
172	Francisco José Roncero Diez.....	5 octubre 1871.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	12—10—2	Idem.....	Orense.....	Orense.
173	Miguel Angel de la Cuesta Burgos.....	14 abril 1866.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	12—9—13	Idem.....	Cartagena.....	Murcia.
174	José Puertas Rubio.....	15 agosto 1865.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	12—6—20	Idem.....	Martos.....	Jaén.
175	Mariano Camacho Carrasco.....	12 agosto 1867.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	12—5—7	Idem.....	Lorca.....	Murcia.
176	Juan Bergasa Gensor.....	25 mayo 1878.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	11—9—12	Excedente.		
177	Manuel Pascual Urbán.....	10 nobre. 1871.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	11—6—0	Activo.....	Elche.....	Alicante.
178	Ernesto Huertas López.....	3 marzo 1872.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	11—5—25	Excedente.		
179	José Santamaría Alonso Armiño.....	5 febrero 1869.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	11—4—18	Activo.....	Burgos.....	Burgos.
180	Clemente Blanco Villegas.....	23 nobre. 1863.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	11—3—16	Idem.....	Málaga.....	Málaga.
181	José Inglés Serrano.....	20 nobre. 1874.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	9—11—8	Idem.....	Cartagena.....	Murcia.
182	Remigio Jiménez Gómez.....	20 diembre. 1863.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	9—6—3	Activo.....	Cartagena.....	Murcia.
183	Alfonso Murcia Albadalejo.....	28 julio 1870.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	9—1—20	Idem.....	Cartagena.....	Murcia.
184	Eduardo Pérez Cano.....	27 enero 1877.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	8—10—28	Excedente.		
185	Guillermo Paniagua Parejo.....	20 julio 1863.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	8—9—16	Activo.....	Don Benito.....	Badajoz.
186	Luis López Quiñones.....	25 diembre. 1875.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	8—8—14	Idem.....	Guadix.....	Granada.
187	Miguel Acaí Dominguez.....	3 enero 1866.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	8—7—13	Idem.....	Carmona.....	Sevilla.
188	Miguel Laporta Valls.....	22 octubre 1872.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	8—6—12	Idem.....	Valencia.....	Valencia.
189	Fernando Sánchez Plesnas.....	13 julio 1867.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	8—5—24	Idem.....	Aguilas.....	Murcia.
190	Tomás Bacza Ledesma.....	4 marzo 1860.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	8—3—0	Idem.....	Zaragoza.....	Zaragoza.
191	Mariano Fernández González.....	24 nobre. 1863.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	8—0—14	Idem.....	Palencia.....	Palencia.
192	José Alfonso Prados.....	8 agosto 1874.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	7—11—0	Idem.....	Lugo.....	Lugo.
193	Antonio Serrano Sahagún.....	22 agosto 1871.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	7—9—11	Idem.....	Málaga.....	Málaga.
194	Manuel Caballero Lucas.....	1 enero 1865.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	7—7—0	Idem.....	Santomera.....	Murcia.
195	Luis Casaldueiro Martín Alfocca.....	21 octubre 1865.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	7—3—5	Idem.....	Lorca.....	Murcia.
196	Julián Uruñuela Landia.....	3 diembre. 1868.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	7—2—4	Idem.....	Bilbao.....	Vizcaya.
197	Arturo Massotí Arroyo.....	8 mayo 1865.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	7—1—8	Idem.....	Cartagena.....	Murcia.
198	José Fillat Gené.....	2 agosto 1874.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	6—6—25	Idem.....	Barcelona.....	Barcelona.
199	Custor Yáñez Coello.....	24 marzo 1865.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	6—6—2	Idem.....	Chantada.....	Lugo.
200	Manuel de la Higuera Martín.....	28 octubre 1879.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	6—3—5	Idem.....	Granada.....	Granada.
201	Francisco Gálvez Durán.....	15 marzo 1863.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	6—2—0	Idem.....	La Agüera.....	Sahara.
202	Miguel Angel Cremades.....	20 febrero 1877.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	6—0—19	Idem.....	Murcia.....	Murcia.
203	Francisco Pérez Sánchez.....	21 sepbro. 1858.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	6—0—13	Idem.....	Alhaurín el Grande.....	Málaga.
204	Angel Carbonell Compañó.....	8 mayo 1860.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	6—0—0	Idem.....	Collado-Mediano.....	Madrid.
205	José Aranzo Lucas.....	8 octubre 1873.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	6—3—0	Idem.....	La Estrada.....	Pontevedra.
206	Cándido Medina y Orde.....	21 nobre. 1871.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	5—7—16	Idem.....	Haro.....	Logroño.
207	Leandro Bas Ros.....	16 julio 1876.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	5—6—2	Excedente.		
208	Valentín Aiza Salvador.....	1 mayo 1871.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	5—3—28	Activo.....	Sax.....	Alicante.
209	Valentín de Mediavilla López del Rivero.....	16 diembre. 1868.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	5—0—16	Excedente.		
210	Maimerto Carlos Irirondo.....	11 mayo 1873.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	4—10—14	Activo.....	Bilbao.....	Vizcaya.
211	Juan Cuadra Catona.....	13 enero 1877.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	4—9—29	Excedente.		
212	Pedro Sanz Ostalaza.....	10 mayo 1869.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	4—8—29	Activo.....	Valdepeñas.....	Ciudad Real.
213	Félix Retuerto Rodríguez.....	31 marzo 1876.....	Idem id.....	1. <sup>a</sup>	4—8—7	Excedente.		

Núm.	NOMBRE	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo servido en la misma			Situación en el Cuerpo	TITULAR QUE DESEMPEÑA	
					Años	MeSES	Días		Población	Provincia
214	D. Silvestre Esteban y Quesada	30 julio 1860	Mayo 1904	1.ª	4	6	21	Activo	Aldequemada	Jaén.
215	Emilio García Gutiérrez	1 octubre 1863	Idem id.	1.ª	4	6	18	Idem	Santander	Santander.
216	Leopoldo Sierra Villanueva	12 septbr. 1871	Idem id.	1.ª	4	3	17	Excedente		
217	Juan Gallur Navarro	5 mayo 1860	Idem id.	1.ª	4	3	12	Activo	Viver	Castellón.
218	Eduardo Martínez Hidalgo	12 octubre 1853	Idem id.	1.ª	4	0	0	Idem	Albatal de las Nogueras	Cuenca.
219	Leovigildo Rubio Díaz Losada	6 septbr. 1867	Idem id.	1.ª	3	10	0	Idem	Subiote	Jaén.
220	Santiago Amago Rodríguez	11 octubre 1874	Idem id.	1.ª	3	6	21	Idem	Jabalquinto	Jaén.
221	Luis Rousselet y Lalanne	31 mayo 1861	Idem id.	1.ª	3	6	20	Idem	Puerto de Santa María	Cádiz.
222	Pedro Velz Guillén	16 febrero 1848	Idem id.	1.ª	3	6	0	Excedente		
223	Rafael Amador y Romero	17 septbr. 1859	Idem id.	1.ª	3	2	3	Activo	Palos de la Frontera	Huelva.
224	Francisco Calatrava Aguirre	16 junio 1864	Idem id.	1.ª	3	2	7	Idem	Quesada	Jaén.
225	Luis García Granero	14 nobre. 1877	Idem id.	1.ª	2	10	21	Idem	Albacete	Albacete.
226	José García Medina	18 nobre. 1856	Idem id.	1.ª	2	9	22	Idem	Columenar	Málaga.
227	Francisco Martínez Sánchez	15 junio 1872	Idem id.	1.ª	2	7	0	Excedente		
228	Ramón Guerra Díaz Varala	8 febrero 1856	Idem id.	1.ª	2	6	7	Activo	Almaluez	Soria.
229	Mariano Ruiz Leónart	23 diembre. 1875	Idem id.	1.ª	2	5	29	Excedente		
230	Laureano Girón Murias	28 nobre. 1845	Idem id.	1.ª	2	5	16	Activo	Santiago	La Coruña.
231	Andrés Isidro Martínez Garrido	16 abril 1876	Idem id.	1.ª	2	4	0	Idem	Linares	Jaén.
232	Enrique Ferrando Sedicy	21 nobre. 1803	Idem id.	1.ª	2	4	0	Idem	Tarasa	Barcelona.
233	Salvador Galsina Bucana	6 abril 1854	Idem id.	1.ª	2	4	0	Idem	Idem	Idem.
234	José Bonal Siles	7 nobre. 1859	Idem id.	1.ª	2	4	0	Idem	Idem	Idem.
235	Juan Bosch Ruiz	16 octubre 1863	Idem id.	1.ª	2	4	0	Idem	Idem	Idem.
236	José Ulles Joven	14 julio 1878	Idem id.	1.ª	2	4	0	Idem	Idem	Idem.
237	Marcial de Tricheya Guito	14 nobre. 1875	Idem id.	1.ª	2	3	22	Idem	Idem	Idem.
238	Pedro Fernández García	15 octubre 1857	Idem id.	1.ª	2	2	10	Idem	El Almendro	Huelva.
239	Joaquín Luna Lora	27 marzo 1862	Idem id.	1.ª	1	11	0	Idem	La Lince	Cádiz.
240	Jorge de la Guardia y de la Vega	22 junio 1801	Idem id.	1.ª	1	10	22	Idem	Madrid	Madrid.
241	José Barberá Ferris	6 diembre. 1804	Idem id.	1.ª	1	4	14	Idem	Rens	Tarragona.
242	Francisco Navon Alvarez	31 octubre 1805	Idem id.	1.ª	1	3	0	Idem	Tamifios	Pontevedra.
243	Mariano Alcaz Hugalde	26 julio 1808	Idem id.	1.ª	1	2	4	Excedente		
244	Ruperto Carlos Cominero Trujillo	28 marzo 1868	Idem id.	1.ª	1	0	21	Activo	Valdepeñas	Ciudad Real.
245	Antonio Rosique Serrano	22 agosto 1866	Idem id.	1.ª	1	0	4	Excedente		
246	Agapito Soberado Soberón	19 nobre. 1874	Idem id.	1.ª	1	0	2	Activo	Moriles	Córdoba.
247	Basilio Ajuria Izurtegui	27 diembre. 1853	Idem id.	1.ª	0	10	28	Idem	Arzuzá	Alava.
248	Juan Ricardo Escobar Redondo	20 octubre 1850	Idem id.	1.ª	0	3	23	Excedente		
249	Julión Alvarez Miranda	6 mayo 1864	Idem id.	1.ª	0	3	29	Activo	La Pola de Gordón	León.
250	Joya María Gómez Gorordo	7 agosto 1860	Idem id.	1.ª	6	0	20	Idem	Boiro	La Coruña.
251	Luis Azcáiz Zabala Anchieta	21 julio 1873	Idem id.	1.ª	0	0	2	Idem	Tolosa	Guipúzcoa.
252	José Hernández Moyano	25 febrero 1862	Idem id.	2.ª	54	0	27	Idem	Las Regueras	Oviedo.
253	Hernán Blanco Carbonay	4 marzo 1861	Idem id.	2.ª	53	0	20	Idem	Cazalla	Sevilla.
254	Miguel María Martín	20 junio 1849	Idem id.	2.ª	52	2	6	Excedente		
255	Julio del Arco Ocaña	4 julio 1855	Idem id.	2.ª	49	7	9	Activo	Castroiridiales	Santander.
256	Alejandro Yun Torralbo	2 diembre. 1854	Idem id.	2.ª	47	6	13	Idem	Villanueva	Córdoba.
257	José Martínez Pardo	31 octubre 1857	Idem id.	2.ª	47	2	2	Idem	Curtis	La Coruña.
258	José Batáñez Fernández	10 marzo 1850	Idem id.	2.ª	46	10	0	Idem	Puente Caldelas	Pontevedra.
259	Celestino Pardo Pardo	30 abril 1853	Idem id.	2.ª	45	9	20	Idem	Friol	Lugo.
260	Gumersindo Pérez Alonso	23 enero 1859	Idem id.	2.ª	45	9	0	Idem	Sober	Idem.
261	Avelino Alonso de Porras	10 nobre. 1855	Idem id.	2.ª	45	6	0	Idem	Villarcayo	Burgos.
262	Félix Valverde Lillo	20 julio 1855	Idem id.	2.ª	45	4	0	Idem	Mérida	Badajoz.
263	José Yébenes Díaz	21 mayo 1849	Idem id.	2.ª	45	4	0	Idem	Almodóvar del Campo	Ciudad Real.
264	José María Sanguenán Muñoz	13 diembre. 1857	Idem id.	2.ª	44	9	0	Idem	Manzanilla	Huelva.
265	Leandro Pérez Vizcaino	13 marzo 1853	Idem id.	2.ª	44	4	7	Idem	Río Tinto	Idem.
266	Angel Carrnoma Fernández	1 agosto 1857	Idem id.	2.ª	44	2	0	Idem	Lora del Río	Sevilla.
267	Miguel del Marmol Cruz	16 febrero 1860	Idem id.	2.ª	43	8	26	Idem	Cabra	Córdoba.
268	Cándido Iglesias Losada	28 septbr. 1851	Idem id.	2.ª	43	0	12	Idem	Oleiros	La Coruña.
269	Diego Cortés Gallardo	5 febrero 1858	Idem id.	2.ª	42	10	23	Idem	Villafranca de los Barros	Badajoz.
270	José María Gutiérrez Pérez	10 julio 1874	Idem id.	2.ª	42	3	3	Idem	Vélez	Málaga.

271	Ignacio Prado Londres.....	25	nobre.	1860.	Idem id.	2.º	42-0-0	Idem.....	Villafraña.....	Sevilla.
272	Cipriano Dulante Guipúz.	26	septbre.	1850.	Idem id.	2.º	41-9-13	Idem.....	Miranda de Ebro.....	Burgos.
273	Antonio Yaldívar Guzmán.	15	nobre.	1856.	Idem id.	2.º	41-4-15	Idem.....	Huelma.....	Jaén.
274	José Rafael Armand Rodríguez.	23	febrero	1857.	Idem id.	2.º	41-0-24	Idem.....	Calasparra.....	Murcia.
275	Pablo de la Cruz Bayón.	6	septre	1857.	Idem id.	2.º	40-10-0	Idem.....	Olmedo.....	Valladolid.
276	Eladio Manuel de Bustillos Oña.	18	febrero	1861.	Idem id.	2.º	40-9-13	Idem.....	Villaseca.....	Santander.
277	José María Suárez de la Puerta.	23	octubre	1853.	Idem id.	2.º	40-3-8	Idem.....	Avilés.....	Oviedo.
278	Benigno Amor Cobas.	12	dicbre.	1885.	Idem id.	2.º	40-2-24	Idem.....	Barro.....	Pontevedra.
279	Cristóbal Carrión Pérez.	13	nobre.	1860.	Idem id.	2.º	39-10-23	Idem.....	Alora.....	Málaga.
280	Agustín Castejón Bueno.	29	agosto	1857.	Idem id.	2.º	39-4-0	Idem.....	Jaca.....	Huesca.
281	Ricardo de la Blanca Salguero.	28	mayo	1849.	Idem id.	2.º	38-9-15	Idem.....	Santafé.....	Granada.
282	Ricardo Martínez Arribas.	23	dicbre.	1849.	Idem id.	2.º	38-8-9	Excedente.		
283	Francisco Pedró Poblét.	25	marzo	1858.	Idem id.	2.º	38-6-11	Activo.	Momblanch.....	Tarragona.
284	Juan Monteagudo Monserrate.	9	agosto	1861.	Idem id.	2.º	38-6-0	Idem.....	Fuente-Alamo.....	Murcia.
285	Codofredo Rueda Morales.	5	julio	1864.	Idem id.	2.º	38-4-0	Idem.....	Ruto.....	Córdoba.
286	José Beas Martínez.	2	septbre.	1848.	Idem id.	2.º	38-4-0	Idem.....	Añejo de Ortega.....	Granada.
287	Angel de Mignel y Ancoibar.	4	abril	1861.	Idem id.	2.º	38-2-23	Idem.....	Corella.....	Navarra.
288	Sebastián Pedro Blanco Blanco.	26	nobre.	1858.	Idem id.	2.º	38-1-9	Idem.....	Relorado.....	Burgos.
289	Francisco Mesa Tardío.	8	febrero	1868.	Idem id.	2.º	37-10-0	Idem.....	Campillo.....	Málaga.
290	Guillermo Fernández Mateo.	14	junio	1853.	Idem id.	2.º	37-9-15	Excedente.		
291	Leandro Pajares Azabón.	13	marzo	1857.	Idem id.	2.º	37-4-15	Activo.	Talavera de la Reina.....	Toledo.
292	Adolfo Fernández Estévez.	8	diobra.	1859.	Idem id.	2.º	37-3-11	Idem.....	La Cañiza.....	Pontevedra.
293	Bernardino Ramírez Díaz-Caneado.	1	mayo	1856.	Idem id.	2.º	37-3-0	Excedente.		
294	José Domínguez Venegas.	26	junio	1866.	Idem id.	2.º	37-3-0	Activo.	La Campana.....	Sevilla.
295	Pablo Carrasco Sánchez.	17	enero	1893.	Idem id.	2.º	37-1-17	Idem.....	Galera.....	Granada.
296	Francisco Elipé Cañas.	16	marzo	1859.	Idem id.	2.º	37-1-3	Idem.....	Duroca.....	Zaragoza.
297	Ricardo Domeñigh González.	29	septbre.	1832.	Idem id.	2.º	36-11-25	Idem.....	Marín.....	Pontevedra.
298	Ramón Rodríguez Martínez.	1	abril	1862.	Idem id.	2.º	36-4-15	Excedente.		
299	Rafael López Romero.	5	marzo	1862.	Idem id.	2.º	36-1-24	Activo.	Aguilar.....	Córdoba.
300	Sixto Besoós Lanuza.	28	marzo	1858.	Idem id.	2.º	36-1-2	Idem.....	Murillo de Gállego.....	Zaragoza.
301	Pablo Luengo Marco.	21	enero	1867.	Idem id.	2.º	36-0-19	Idem.....	Navalmoral de la Mata.....	Cáceres.
302	Eliseo Mata Gómez.	2	dicbre.	1868.	Idem id.	2.º	36-0-9	Idem.....	Barcarrota.....	Badajoz.
303	Gregorio Bongochea Mendiguren.	12	marzo	1852.	Idem id.	2.º	35-7-24	Idem.....	Bermec.....	Vizcaya.
304	Manuel Toranzo Lobo.	14	mayo	1855.	Idem id.	2.º	35-7-22	Idem.....	Estepena.....	Málaga.
305	Manuel Chagascoeta López.	13	mayo	1869.	Idem id.	2.º	35-6-9	Idem.....	Castroontigo.....	León.
306	Arcadio Santos Marin.	20	enero	1861.	Idem id.	2.º	35-3-19	Idem.....	Corlegana.....	Huelva.
307	Emil y Gallego González.	7	mayo	1850.	Idem id.	2.º	35-0-15	Idem.....	Lucio.....	Lugo.
308	Antonio Limia Maciá.	23	mayo	1862.	Idem id.	2.º	34-10-7	Idem.....	Castro del Valle.....	Orense.
309	José Moya Carvajal.	23	julio	1843.	Idem id.	2.º	34-7-8	Idem.....	Nerja.....	Málaga.
310	Pedro Rodríguez Rodríguez.	7	julio	1853.	Idem id.	2.º	34-1-2	Idem.....	La Guardia.....	Pontevedra.
311	José Martínez Bayarri.	6	febrero	1868.	Idem id.	2.º	34-1-0	Idem.....	Alcoy.....	Alicante.
312	Tomás Ravifa Turres.	8	dicbre.	1861.	Idem id.	2.º	33-11-30	Idem.....	Teo.....	Coruña.
313	Tomás Vidal Migon.	30	septbre.	1836.	Idem id.	2.º	33-10-0	Idem.....	Ribadavia.....	Orense.
314	Ricardo Montegui González.	4	febrero	1859.	Idem id.	2.º	33-9-20	Idem.....	Barco de Avila.....	Avila.
315	José Gallego Ortiz.	29	octubre	1861.	Idem id.	2.º	33-7-17	Idem.....	Don Benito.....	Badajoz.
316	Eusebio Lirón Robles.	14	agosto	1861.	Idem id.	2.º	33-4-1	Idem.....	Tudela.....	Navarra.
317	Gregorio Herrera Retamero.	20	marzo	1867.	Idem id.	2.º	33-4-0	Idem.....	Almodóvar del Campo.....	Ciudad-Real.
318	Vicente Hernández Susa.	18	dicbre.	1856.	Idem id.	2.º	33-4-0	Idem.....	Peñarroya.....	Córdoba.
319	Virgilio García Romero.	5	marzo	1868.	Idem id.	2.º	33-3-16	Idem.....	Aroche.....	Huelva.
320	Laureano Cumbre Caballero.	7	nobre.	1852.	Idem id.	2.º	33-3-3	Idem.....	Algeiras.....	Cádiz.
321	Eduardo Ferrón del Castillo.	27	abril	1871.	Idem id.	2.º	33-2-29	Idem.....	Sequeros.....	Salamanca.
322	Epifanio García Ibáñez.	7	abril	1862.	Idem id.	2.º	33-2-0	Idem.....	Alcañiz.....	Teruel.
323	Atanasio del Olmo Vela.	2	mayo	1865.	Idem id.	2.º	33-1-0	Idem.....	Valdeolivas.....	Cuenca.
324	Rafael Benot Rubio.	31	agosto	1868.	Idem id.	2.º	33-0-10	Idem.....	Arco de la Frontera.....	Cádiz.
325	Calixto Campos y Carlos.	14	octubre	1863.	Idem id.	2.º	32-11-11	Idem.....	Uria.....	Cáceres.
326	José Eguiguren Larrañaga.	27	abril	1865.	Idem id.	2.º	32-8-29	Idem.....	Azpeltu.....	Guipúzcoa.
327	Andrés Avelino Siller Rodríguez.	14	septbre.	1862.	Idem id.	2.º	32-0-26	Idem.....	Priego.....	Córdoba.
328	Mariano Ruiz López.	18	octubre	1872.	Idem id.	2.º	32-6-0	Idem.....	Mazarrón.....	Murcia.
329	Bienvenido Blasco Rubio.	22	abril	1850.	Idem id.	2.º	32-5-0	Idem.....	Caspe.....	Zaragoza.
330	Florencio Larasqueta Mugarza.	12	mayo	1865.	Idem id.	2.º	32-1-20	Idem.....	Hornos.....	Guipúzcoa.
331	Tomás Loreto Soriano.	3	octubre	1862.	Idem id.	2.º	32-1-9	Idem.....	Villajoyosa.....	Alicante.
332	Alvaro Adelmir Santos.	9	septbre.	1857.	Idem id.	2.º	31-11-19	Idem.....	Marín.....	Orense.
333	Baldomero Méndez Barrantos.	8	junio	1868.	Idem id.	2.º	31-10-27	Idem.....	Alhendralejo.....	Badajoz.

Núm.	NOMBRE	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo servido en la misma			Situación en el Cuerpo	TITULAR QUE DESEMPEÑA	
					Años	Meses	Días		Población	Provincia
334	D. Manuel Escrib Calvo.....	11 enero 1803.....	Mayo, 1904.....	2.ª	31	10	19	Activo.....	Liria.....	Valencia.
335	José Benítez Liñón.....	31 julio 1803.....	Idem id.....	2.ª	31	10	14	Idem.....	Jerez de los Caballeros.....	Badajoz.
336	Manuel Gallo Cuadras.....	4 julio 1870.....	Idem id.....	2.ª	31	5	27	Idem.....	Sedano.....	Burgos.
337	Lino Iohaso Garulla.....	23 sepbre. 1869.....	Idem id.....	2.ª	31	5	0	Idem.....	Pédrola.....	Zaragoza.
338	Francisco Camacho Cánovas.....	26 octubre 1838.....	Idem id.....	2.ª	31	4	27	Idem.....	Totana.....	Murcia.
339	Manuel Moreiras Balado.....	4 marzo 1863.....	Idem id.....	2.ª	31	3	20	Idem.....	Nogueira.....	Orense.
340	Salvador Cortés Peña.....	10 dicbre. 1868.....	Idem id.....	2.ª	31	2	20	Idem.....	Fuengirola.....	Málaga.
341	Mariano Méndez Romero.....	10 sepbre. 1867.....	Idem id.....	2.ª	31	0	27	Idem.....	Aracena.....	Huelva.
342	Luca García Martín.....	24 enero 1800.....	Idem id.....	2.ª	31	0	15	Idem.....	Cómpeta.....	Málaga.
343	Vicente Fidalgo Tato.....	24 abril 1850.....	Idem id.....	2.ª	31	0	0	Idem.....	Abanto.....	Vizcaya.
344	Joaquín Lorenzo López.....	17 dicbre. 1860.....	Idem id.....	2.ª	30	11	0	Idem.....	Alhama.....	Murcia.
345	Regino Granero Moya.....	7 sepbre. 1864.....	Idem id.....	2.ª	30	10	2	Idem.....	Huéscar.....	Granada.
346	Constantino Alvarez Gallego.....	20 marzo 1850.....	Idem id.....	2.ª	30	6	15	Idem.....	Mulillo.....	Orense.
347	Valentín López Troncoso.....	16 abril 1838.....	Idem id.....	2.ª	30	5	13	Idem.....	Puenaagrada.....	Lugo.
348	Luis Lanzas Sáncel.....	17 julio 1864.....	Idem id.....	2.ª	30	5	8	Idem.....	Bayona.....	Pontevedra.
349	Joaquín Castro Amor.....	3 julio 1864.....	Idem id.....	2.ª	30	4	15	Idem.....	Trazo.....	Coruña.
350	Magdaleno García Alcañiz Negrillo.....	22 julio 1866.....	Idem id.....	2.ª	30	4	0	Idem.....	Alcázar de San Juan.....	Ciudad-Real.
351	Enrique Gutiérrez Tallón.....	8 sepbre. 1866.....	Idem id.....	2.ª	30	2	16	Idem.....	Algarcinos.....	Granada.
352	Cristóbal Benasar Artigues.....	20 abril 1867.....	Idem id.....	2.ª	30	0	21	Idem.....	Felanitx.....	Baleares.
353	Rafael Sánchez Linera.....	2 dicbre. 1862.....	Idem id.....	2.ª	30	0	0	Idem.....	Zalamea la Real.....	Huelva.
354	Manuel Tejada Armada.....	22 julio 1858.....	Idem id.....	2.ª	29	11	7	Idem.....	Lobera.....	Orense.
355	José Marín Marín.....	22 marzo 1864.....	Idem id.....	2.ª	29	11	0	Idem.....	Ricote.....	Murcia.
356	Carlos Martínez de Tejada Alamo.....	14 dicbre. 1862.....	Idem id.....	2.ª	29	10	20	Idem.....	Loja.....	Granada.
357	Bernardino Beotas Díez de Prado.....	23 junio 1869.....	Idem id.....	2.ª	29	10	18	Idem.....	Navacerrero.....	Madrid.
358	Manuel Bermúdez Rodríguez.....	29 enero 1840.....	Idem id.....	2.ª	29	10	18	Excedente.		
359	Crisanto Gil Mateo.....	25 octubre 1805.....	Idem id.....	2.ª	29	10	3	Activo.....	Calatayud.....	Zaragoza.
360	Antonio Alvarez Pereira.....	14 julio 1864.....	Idem id.....	2.ª	29	10	0	Idem.....	Salvatierra de Miño.....	Pontevedra.
361	Nicolás María Montero Roquejo.....	9 marzo 1867.....	Idem id.....	2.ª	29	10	0	Idem.....	Hoyos.....	Cáceres.
362	Lorenzo Pons Marqués.....	20 febrero 1874.....	Idem id.....	2.ª	29	9	13	Idem.....	Mahón.....	Baleares.
363	Antolín López Ovejero.....	2 sepbre. 1867.....	Idem id.....	2.ª	29	7	14	Idem.....	Luanco.....	Oviedo.
364	Eduardo Fernández Avelenda.....	4 sepbre. 1866.....	Idem id.....	2.ª	29	6	11	Idem.....	Roiz.....	Coruña.
365	Buenaventura Morón González.....	16 sepbre. 1862.....	Idem id.....	2.ª	29	6	10	Excedente.		
366	Francisco Arce Pinoda.....	3 dicbre. 1863.....	Idem id.....	2.ª	29	6	10	Activo.....	Estepona.....	Málaga.
367	Joaquín Seoane Penas.....	29 enero 1874.....	Idem id.....	2.ª	29	6	8	Idem.....	Santiso.....	Coruña.
368	Manuel Díez Moreno.....	17 mayo 1860.....	Idem id.....	2.ª	29	4	20	Idem.....	Gibraleón.....	Huelva.
369	Filiberto Díaz del Riego.....	20 agosto 1868.....	Idem id.....	2.ª	29	4	20	Idem.....	Muros-Nalón.....	Oviedo.
370	Francisco García García.....	8 sepbre. 1865.....	Idem id.....	2.ª	29	2	18	Idem.....	Teverga.....	Oviedo.
371	Antonio Cebolla Romero.....	16 marzo 1863.....	Idem id.....	2.ª	29	2	18	Idem.....	Sueca.....	Valencia.
372	Cándido Múgica Muguerra.....	3 octubre 1864.....	Idem id.....	2.ª	29	0	28	Idem.....	Vergara.....	Guipúzcoa.
373	Lorenzo Capa Sánchez.....	10 dicbre. 1869.....	Idem id.....	2.ª	29	0	18	Idem.....	Amorebieta.....	Vizcaya.
374	Florencio de la Peña Lastra.....	7 enero 1856.....	Idem id.....	2.ª	29	0	11	Excedente.		
375	Salustiano Estévez Martín.....	6 octubre 1866.....	Idem id.....	2.ª	28	11	3	Idem.....		
376	José Martínez Tejerío.....	22 abril 1863.....	Idem id.....	2.ª	28	9	16	Activo.....	El Pino.....	Coruña.
377	Serafín Martínez Arrieta.....	10 abril 1866.....	Idem id.....	2.ª	28	9	2	Idem.....	Astorga.....	León.
378	Pastor Núñez Ford.....	25 nobre. 1861.....	Idem id.....	2.ª	28	8	20	Excedente.		
379	Pedro Mateo Alonso.....	11 enero 1864.....	Idem id.....	2.ª	28	7	1	Activo.....	Toral de los Guzmanes.....	León.
380	José David Castro.....	4 nobre. 1870.....	Idem id.....	2.ª	28	3	14	Idem.....	Guilleruelo de Bezana.....	Burgos.
381	Abelardo R. Oimos Gómez.....	21 agosto 1862.....	Idem id.....	2.ª	28	3	8	Idem.....	Vera.....	Almería.
382	Antonio Peinado Torres.....	20 agosto 1864.....	Idem id.....	2.ª	28	2	24	Idem.....	Valdepeñas de Jaén.....	Jaén.
383	Manuel María Bracho González.....	19 agosto 1873.....	Idem id.....	2.ª	28	2	11	Idem.....	Puerto Real.....	Cádiz.
384	Bernardo Cardín Valdés.....	19 julio 1871.....	Idem id.....	2.ª	28	2	0	Idem.....	Villavieja.....	Oviedo.
385	Felipe Rica Plá.....	8 nobre. 1859.....	Idem id.....	2.ª	28	1	7	Idem.....	Alcalá de Henares.....	Madrid.
386	Joaquín de Tellería Tellería.....	3 agosto 1876.....	Idem id.....	2.ª	28	1	6	Idem.....	Idiazabal.....	Guipúzcoa.
387	Ambrosio Cuebas Diego Madraco.....	7 dicbre. 1862.....	Idem id.....	2.ª	28	1	0	Idem.....	Egea de los Caballeros.....	Zaragoza.
388	Ramón Rocafort Chavarria.....	26 marzo 1872.....	Idem id.....	2.ª	28	0	5	Idem.....	Villareal.....	Castellón.
389	Tomás Molinero García.....	21 dicbre. 1862.....	Idem id.....	2.ª	28	0	1	Idem.....	Fefatiel.....	Valladolid.
390	Francisco Carbonell Molinero.....	4 octubre 1860.....	Idem id.....	2.ª	27	11	10	Idem.....	Cocentinos.....	Alicante.

391	Tomás Ferrer Arbol	11 mayo 1877	Idem id	2. <sup>a</sup>	27-11-7	Idem	Esteconel	Toruel
392	Manuel Castro Somoza	26 abril 1865	Idem id	2. <sup>a</sup>	27-10-9	Idem	Nigrán	Pontevedra
393	Cándido Domínguez Mengual	23 sepbre. 1802	Idem id	2. <sup>a</sup>	27-10-0	Idem	Onteniente	Valencia
394	Camilo Santizo Cebal	3 octubre 1860	Idem id	2. <sup>a</sup>	27-7-15	Idem	Castroverde	Lugo
395	Victor Domingo Prufionosa	20 sepbre. 1806	Idem id	2. <sup>a</sup>	27-7-3	Idem	Liria	Valencia
396	José Hidalgo Domingo	2 junio 1857	Idem id	2. <sup>a</sup>	27-5-9	Idem	Aracena	Huelva
397	Juan Granados Jiménez	10 enero 1839	Idem id	2. <sup>a</sup>	27-4-12	Idem	Albox	Almería
398	Enrique García Cappa	16 agosto 1877	Idem id	2. <sup>a</sup>	27-4-6	Idem	Pinos del Rey	Granada
399	Guillermo de Gorostiza de la Fuente	18 junio 1875	Idem id	2. <sup>a</sup>	27-3-28	Idem	Santurce	Vizcaya
400	Basilio Cañas Lavara	22 marzo 1864	Idem id	2. <sup>a</sup>	27-3-27	Idem	Requena	Valencia
401	Miguel Roig Chisvert	16 junio 1872	Idem id	2. <sup>a</sup>	27-3-22	Idem	Torrente	Valencia
402	Federico Alonso Burgos	16 julio 1875	Idem id	2. <sup>a</sup>	27-3-15	Idem	Isar	Burgos
403	Baltasar García Secane	3 enero 1878	Idem id	2. <sup>a</sup>	27-3-3	Idem	La Baña	La Coruña
404	José María Bellés Coloma	10 agosto 1861	Idem id	2. <sup>a</sup>	27-2-18	Idem	Albacacer	Castellón
405	Francisco Casadoesús Bés	1 mayo 1875	Idem id	2. <sup>a</sup>	27-2-8	Idem	Igualada	Barcelona
406	José Ramón Chousa Pérez	11 junio 1872	Idem id	2. <sup>a</sup>	27-2-3	Idem	Corgo	Lugo
407	Francisco Montañés de la Torre	26 sepbre. 1857	Idem id	2. <sup>a</sup>	27-1-21	Excedente		
408	Constantino Rives Tarín	13 diebre. 1875	Idem id	2. <sup>a</sup>	27-1-0	Activo	Aifambra	Toruel
409	Manuel Larrañaga Ochotorena	29 mayo 1862	Idem id	2. <sup>a</sup>	27-0-23	Idem	Arive	Navarra
410	Rafael Almonte Almonte	11 nobre. 1855	Idem id	2. <sup>a</sup>	27-0-10	Excedente		
411	José Gómez Itoiz	24 nobre. 1878	Idem id	2. <sup>a</sup>	27-0-1	Activo	Lumbier	Navarra
412	Pedro Hernández Pérez	2 julio 1870	Idem id	2. <sup>a</sup>	27-0-0	Idem	Arucas	Canarias
413	Leonardo Velasco Estepa	17 nobre. 1870	Idem id	2. <sup>a</sup>	26-10-0	Idem	Puerto Genil	Córdoba
414	Juan de Dios Carmona Aguilar	1 febrero 1875	Idem id	2. <sup>a</sup>	26-10-0	Idem	Aguilar de la Frontera	Córdoba
415	Mariano Gasca Franco	16 diebre. 1867	Idem id	2. <sup>a</sup>	26-10-0	Idem	Alhama de Aragón	Zaragoza
416	Federico Muguruza Recio	21 nobre. 1863	Idem id	2. <sup>a</sup>	26-9-15	Idem	Eibar	Guipúzcoa
417	Manuel Zarrabeitia Goiri	11 agosto 1870	Idem id	2. <sup>a</sup>	26-9-14	Idem	Eibar	Guipúzcoa
418	Enrique Fraile González	15 julio 1857	Idem id	2. <sup>a</sup>	26-8-0	Idem	Hervás	Cáceres
419	Francisco Santos Díaz	3 enero 1863	Idem id	2. <sup>a</sup>	26-4-4	Idem	Lugo	La Coruña
420	Gaspar Lloret Mayor	13 mayo 1853	Idem id	2. <sup>a</sup>	26-6-15	Idem	Villajoyosa	Alicante
421	Formán Horrillo Infante	7 julio 1867	Idem id	2. <sup>a</sup>	26-6-9	Idem	Peñarroya	Córdoba
422	José Parra Tormo	21 marzo 1860	Idem id	2. <sup>a</sup>	26-6-7	Idem	Játiba	Valencia
423	Edmundo Cortazar Soto	7 nobre. 1855	Idem id	2. <sup>a</sup>	26-4-20	Idem	Leza	Alava
424	Marcelino García Fernández	20 abril 1876	Idem id	2. <sup>a</sup>	26-4-0	Idem	Azuaga	Badajoz
425	César Muñoz Aguilar	4 julio 1878	Idem id	2. <sup>a</sup>	26-3-27	Idem	Alcazar	Albacete
426	Domingo Lomo Godoy	30 julio 1878	Idem id	2. <sup>a</sup>	26-3-4	Idem	Ruesga	Santander
427	José Pedrajas Suardiaz	23 abril 1870	Idem id	2. <sup>a</sup>	26-2-12	Idem	Priego de Córdoba	Córdoba
428	Sebastián Pamplona Azcoñ	31 diebre. 1872	Idem id	2. <sup>a</sup>	26-2-11	Excedente		
429	Francisco Liebana de la Riva	27 octubre 1867	Idem id	2. <sup>a</sup>	26-2-9	Activo	Torredonjimeno	Jaén
430	Alfonso Pérez González	29 mayo 1871	Idem id	2. <sup>a</sup>	26-1-25	Idem	Quirós	Asturias
431	Antonio Segunde Rite Ramos	26 abril 1869	Idem id	2. <sup>a</sup>	26-1-23	Idem	Valverde del Camino	Huelva
432	Jesús María Pérez Izquierdo	22 octubre 1863	Idem id	2. <sup>a</sup>	26-1-4	Idem	Garcinarro	Cuenca
433	Emeterio José Fernández Casas	30 agosto 1871	Idem id	2. <sup>a</sup>	26-1-1	Idem	Sariñena	Huesca
434	Francisco Alemany Bosch	12 nobre. 1866	Idem id	2. <sup>a</sup>	26-1-0	Idem	Santa Eulalia del Campo	Toruel
435	Diego Castilla Barros	7 octubre 1878	Idem id	2. <sup>a</sup>	26-0-13	Idem	Capiteira	Granada
436	José Rodríguez Rodríguez	25 nobre. 1867	Idem id	2. <sup>a</sup>	26-0-0	Idem	Torrijos	Toledo
437	José de Neira Caillot	12 junio 1857	Idem id	2. <sup>a</sup>	26-0-0	Idem	Puerto Genil	Córdoba
438	Antonio Martín González	13 julio 1873	Idem id	2. <sup>a</sup>	25-11-20	Idem	San Andrés	Canarias
439	Francisco Pisán Gómez	4 octubre 1869	Idem id	2. <sup>a</sup>	25-11-8	Idem	Laredo	Santander
440	Benito Quintana y Rio	6 julio 1861	Idem id	2. <sup>a</sup>	25-10-24	Idem	Vivero	Lugo
441	José Ramón Olivares Valdés	12 marzo 1877	Idem id	2. <sup>a</sup>	25-10-24	Idem	Alcazar de San Juan	Ciud.-Real
442	Diego Rosado Gil	22 nobre. 1878	Idem id	2. <sup>a</sup>	25-10-8	Idem	Constantina	Sevilla
443	Carlos Daudén Badal	26 abril 1861	Idem id	2. <sup>a</sup>	25-10-0	Idem	Chinchilla	Albacete
444	Pascual Belenguer Daroqui	16 nobre. 1866	Idem id	2. <sup>a</sup>	25-9-25	Idem	Paterna	Valencia
445	Fidel Jiménez Arias	3 nobre. 1868	Idem id	2. <sup>a</sup>	25-9-23	Idem	Astorga	León
446	Rafael Molina Ruiz	20 enero 1873	Idem id	2. <sup>a</sup>	25-8-23	Excedente		
447	José Sánchez Somoza	29 diebre. 1873	Idem id	2. <sup>a</sup>	25-8-2	Activo	Sabiñao	Lugo
448	Francisco García Díaz	28 julio 1878	Idem id	2. <sup>a</sup>	25-6-17	Idem	Moraballa	Murcia
449	José Oliver Ribera	2 marzo 1863	Idem id	2. <sup>a</sup>	25-5-26	Idem	Carcagente	Valencia
450	Rafael Monyagut Piern	31 marzo 1865	Idem id	2. <sup>a</sup>	25-5-25	Idem	Carcagente	Valencia
451	Germán Baquero García	14 nobre. 1865	Idem id	2. <sup>a</sup>	25-5-20	Idem	Luscós	Toruel
452	Antonio Lorenzo Rodríguez	28 enero 1870	Idem id	2. <sup>a</sup>	25-5-5	Idem	Lobios	Oronse
453	José Muñoz-Reja Laperra	4 mayo 1874	Idem id	2. <sup>a</sup>	25-3-18	Idem	Pool de Beorra	Jaén

Núm.	HOMBRE	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máximo categoría servida	Tiempo servido en la misma			situación en el Cuerpo	TITULAR QUE DESEMPEÑA	
					Años	Meses	Días		Población	Provincia
454	D. Nicolás Ramón Rosal Martínez	11 novbr. 1867	Mayo, 1904	2.ª	25	3	12	Activo	Villadolid	Lugo
455	José Quintanar García	22 marzo 1878	Idem id.	2.ª	25	2	9	Idem	Lapedra	Burgos
456	Alberto Alba Iglesias	6 febrero 1864	Idem id.	2.ª	25	0	19	Idem	Toro	Zaragoza
457	Miguel Martín y de la Puente	18 novbr. 1878	Idem id.	2.ª	25	0	14	Idem	Almendralejo	Badajoz
458	Isaac de Vega Urrutia	18 abril 1882	Idem id.	2.ª	25	0	12	Idem	Cistérniga	Valladolid
459	Tomás Zaro Guillón	7 marzo 1855	Idem id.	2.ª	25	0	0	Idem	Borja	Zaragoza
460	Juan José Gutiérrez del Pino	26 novbr. 1859	Idem id.	2.ª	25	0	0	Idem	Estepa	Sevilla
461	Julián José Ferrer y Caldera	16 marzo 1875	Idem id.	2.ª	24	11	28	Idem	Cullera	Vajencia
462	Antonio Marcos Jorquera	11 agosto 1876	Idem id.	2.ª	24	11	21	Idem	Villanueva del Arzobispo	Jaén
463	Vicente Martínez Marín	12 noviembre 1872	Idem id.	2.ª	24	11	17	Idem	Cullera	Valencia
464	Eladio Gutiérrez García	19 febrero 1872	Idem id.	2.ª	24	10	18	Idem	Zarza	Badajoz
465	Antonio Carrillo Arenas	7 febrero 1865	Idem id.	2.ª	24	10	10	Idem	Villanueva de los Barros	Badajoz
466	Miguel Rivas Cerviño	13 febrero 1897	Idem id.	2.ª	24	10	5	Idem	Aguasantas de Cotoyad	Pontevedra
467	Pablo Solís Torre	14 abril 1879	Idem id.	2.ª	24	9	17	Idem	Fifina	Almería
468	Luis Comas Cid	24 octubre 1872	Idem id.	2.ª	24	9	9	Idem	Allariz	Orense
469	Juan Affraez Tomás	18 novbr. 1868	Idem id.	2.ª	24	9	0	Idem	Albaida	Albacete
470	José Viqueza Barrio	2 agosto 1880	Idem id.	2.ª	24	8	21	Idem	Villanueva de Arosa	Pontevedra
471	Salvador Bravo Arrabal	10 agosto 1878	Idem id.	2.ª	24	8	15	Idem	Lerma	Burgos
472	Eladio García Ric	17 febrero 1872	Idem id.	2.ª	24	8	0	Idem	Foz	Lugo
473	Lorenzo Mathe Valcarlos	10 agosto 1874	Idem id.	2.ª	24	7	28	Idem	Cinzo de Limia	Orense
474	Ildefonso de Lora Luceña	27 enero 1870	Idem id.	2.ª	24	7	27	Idem	Aguilar de la Frontera	Córdoba
475	Luis Angulano Gómez	21 mayo 1879	Idem id.	2.ª	24	7	18	Idem	Crescente	Pontevedra
476	Julio Blasco y de la Torre	28 enero 1879	Idem id.	2.ª	24	7	28	Idem	Olivenza	Badajoz
477	Martín Carvín Belmonte	10 abril 1869	Idem id.	2.ª	24	7	18	Idem	Cortes de la Frontera	Málaga
478	Tomás Román Palledo	21 febrero 1866	Idem id.	2.ª	24	7	15	Idem	Villacarrillo	Jaén
479	Miguel Quintanar Ric	8 enero 1866	Idem id.	2.ª	24	7	15	Idem	Vivero	Lugo
480	Enrique Román Otero	8 junio 1868	Idem id.	2.ª	24	7	15	Idem	Barde	Orense
481	Antonio Maya Miñón	18 abril 1877	Idem id.	2.ª	24	7	28	Idem	Torrejonjimeno	Jaén
482	Ramón País Lamiela	19 novbr. 1864	Idem id.	2.ª	24	7	28	Idem	La Villa de Matos	La Coruña
483	Eulogio Fernández Rodríguez	14 febrero 1874	Idem id.	2.ª	24	7	16	Idem	Barco de Valdeorras	Orense
484	Joaquín Morán Jordá	14 febrero 1875	Idem id.	2.ª	24	7	0	Idem	Alcoy	Alicante
485	Martín Rovira Carrero	18 febrero 1875	Idem id.	2.ª	24	7	0	Idem	Cambados	Pontevedra
486	Pedro Solla del Olmo	28 novbr. 1874	Idem id.	2.ª	24	7	23	Idem	Astienza	Guadalajara
487	Carlos de la Concha García-Ciñob	10 enero 1877	Idem id.	2.ª	24	7	0	Idem	Villaviciosa	Oviedo
488	José García Rego	28 enero 1879	Idem id.	2.ª	24	7	0	Idem	Sobrado	La Coruña
489	Jordán Bethencourt y Bethencourt	18 febrero 1869	Idem id.	2.ª	24	7	18	Idem	Arceite	Las Palmas
490	Vicente Villar Alford	10 novbr. 1870	Idem id.	2.ª	24	7	27	Idem	Eibar	Guipúzcoa
491	José Rodríguez Peral	3 febrero 1878	Idem id.	2.ª	24	7	9	Idem	Quiroga	Lugo
492	Bonito Dieguez Gómez	3 julio 1876	Idem id.	2.ª	24	7	28	Idem	Verín	Orense
493	Antonio Posse Niebllich	2 agosto 1850	Idem id.	2.ª	24	7	19	Idem	Sada	La Coruña
494	Mateo Rallo Mía	12 enero 1859	Idem id.	2.ª	24	7	19	Idem	La Bisbal	Girona
495	César Corpas Lardies	10 febrero 1875	Idem id.	2.ª	24	7	16	Idem	Oropesa	Toledo
496	Eusebio Izaguirre e Irure	13 agosto 1867	Idem id.	2.ª	24	7	16	Idem	Lequeitio	Vizcaya
497	Salvador García Muñoz	17 mayo 1869	Idem id.	2.ª	24	7	18	Idem	Alcoy	Alicante
498	Luis Ebrerer Raballo	10 agosto 1869	Idem id.	2.ª	24	7	20	Idem	Onda	Toledo
499	Enrique Manuel Moré Bergit	28 junio 1852	Idem id.	2.ª	24	7	19	Idem	Olvet de Lusanés	Barcelona
500	Atlano Basadre Santomé	8 julio 1862	Idem id.	2.ª	24	7	19	Idem	Adelán	Lugo
501	José Becerra Ferrández	28 agosto 1859	Idem id.	2.ª	24	7	17	Idem	Lora del Rio	Sevilla
502	Félix Schneider Abarca	16 marzo 1867	Idem id.	2.ª	24	7	16	Idem	Moutalban	Taruel
503	Joaquín Palgueras Dalmau	22 julio 1862	Idem id.	2.ª	24	7	11	Idem	San Feliú de Guixols	Girona
504	Juan Andrés Villena Villena	6 agosto 1877	Idem id.	2.ª	24	7	10	Idem	Molina de Segura	Murcia
505	Gerónimo Sanmiguel López	26 mayo 1867	Idem id.	2.ª	24	7	23	Idem	Piobla de Montalbán	Toledo
506	Ramón Bustos Currasosa	9 junio 1854	Idem id.	2.ª	24	7	22	Idem	Itrabo	Granada
507	Joaquín Giménez Leiva	1 marzo 1862	Idem id.	2.ª	24	7	23	Idem	Cabra del Santo Cristo	Jaén
508	José Pardo Delva	8 febrero 1871	Idem id.	2.ª	24	7	22	Idem	Cabra del Santo Cristo	Jaén
509	Tomás Avila Abad	21 febrero 1859	Idem id.	2.ª	24	7	1	Idem	Novelda	Alicante
510	Juan Bautista Herrero y de Sancha	23 junio 1873	Idem id.	2.ª	21	10	21	Idem	Torreaguna	Madrid



511	Cristóbal Collantes Hernández.....	17 julio 1868.	Idem id.	2.ª	21-10-17	Idem.	Vélez-Málaga.....	Málaga.
512	Francoiso Martínez Rodríguez.....	1 octubre 1868.	Idem id.	2.ª	21-10-0	Idem.	Alja de los Melones.....	León.
513	Sebastián López Campos.....	14 agosto 1877.	Idem id.	2.ª	21-8-28	Idem.	Huerca Ojara.....	Almería.
514	Ernesto Peya Mirós.....	14 agosto 1887.	Idem id.	2.ª	21-8-16	Idem.	Paléstruga.....	Gerona.
515	Genaro Teomiro Yerto.....	4 octubre 1877.	Idem id.	2.ª	21-8-0	Idem.	Valencia de Alcántara.....	Cáceres.
516	José Ogando Larrabos.....	27 marzo 1866.	Idem id.	2.ª	21-7-18	Idem.	Cotovad.....	Pontevedra.
517	José Conchoué April.....	6 febrero 1877.	Idem id.	2.ª	21-6-20	Idem.	Bajiplos de Mora.....	Teruel.
518	Pablo Giménez Látigo.....	20 febrero 1876.	Idem id.	2.ª	21-4-13	Idem.	Cervota del Río Alham.....	Logroño.
519	Carlos García y Haido.....	19 mayo 1875.	Idem id.	2.ª	21-4-11	Idem.	Aloja.....	Valencia.
520	José González Nohrada.....	7 mayo 1877.	Idem id.	2.ª	21-3-0	Idem.	Castrogeriz.....	Burgos.
521	José Vera Gómez.....	24 febrero 1869.	Idem id.	2.ª	21-2-20	Excedente.		
522	Manuel Moya Muñoz.....	27 febrero 1876.	Idem id.	2.ª	21-2-9	Idem.		
523	Joaquín Peco Caro.....	1 junio 1867.	Idem id.	2.ª	20-10-23	Idem.		
524	José Trujillo Aragón.....	3 febrero 1879.	Idem id.	2.ª	20-10-0	Activo.....	San Bartolomé.....	Las Palmas.
525	Aureliano Rey Larramendi.....	3 enero 1873.	Idem id.	2.ª	20-8-2	Idem.	Orgaz.....	Toledo.
526	Manuel Baz Varela.....	15 febrero 1876.	Idem id.	2.ª	20-6-26	Idem.	Mos.....	Pontevedra.
527	José Peco de la Roca.....	14 junio 1874.	Idem id.	2.ª	20-5-12	Excedente.		
528	César González Pimentel.....	19 septbr. 1879.	Idem id.	2.ª	20-4-18	Activo.....	Canedo.....	Orense.
529	Joaquín Lumbrezas Chartols.....	17 abril 1880.	Idem id.	2.ª	20-4-5	Excedente.		
530	José Varela Abades.....	30 septbr. 1867.	Idem id.	2.ª	20-3-0	Activo.....	Rianjo.....	Coruña.
531	Manuel Corat Moraup.....	28 agosto 1879.	Idem id.	2.ª	20-2-27	Idem.	Villarral.....	Castellón.
532	José Minot Facrán.....	27 septbr. 1864.	Idem id.	2.ª	20-2-14	Idem.	Teguise.....	Canarias.
533	Luis Bortero Díaz.....	18 agosto 1878.	Idem id.	2.ª	20-0-24	Idem.	Torrijos.....	Toledo.
534	Faustino Sáinz García.....	31 febrero 1880.	Idem id.	2.ª	20-0-10	Excedente.		
535	David Calleja Marayo.....	17 febrero 1882.	Idem id.	2.ª	20-0-3	Activo.....	San Esteban de Valduenza.....	León.
536	Antonio Carrón Gavira.....	8 febrero 1875.	Idem id.	2.ª	20-0-1	Idem.	Utrera.....	Sevilla.
537	Rafael Lorenzo Lario.....	16 abril 1874.	Idem id.	2.ª	20-0-0	Idem.	Albat de Toronchera.....	Valencia.
538	Germán Marina Rodríguez.....	11 octubre 1879.	Idem id.	2.ª	20-0-0	Idem.	Pendules-Llanas.....	Oviedo.
539	José de Jesús Moya Mantero.....	12 marzo 1870.	Idem id.	2.ª	19-11-21	Idem.	Valverde del Camino.....	Huelva.
540	Fernando Alamy Danas.....	4 marzo 1870.	Idem id.	2.ª	19-10-17	Idem.	Casa de la Selva.....	Gerona.
541	Cándido Bayás Cechi.....	15 nobre 1867.	Idem id.	2.ª	19-10-16	Idem.	Vich.....	Barcelona.
542	Pedro Castellanos Díez.....	19 octubre 1870.	Idem id.	2.ª	19-10-10	Idem.	Tordosillas.....	Valladolid.
543	Pedro Mariano Aragay Murillo.....	27 mayo 1879.	Idem id.	2.ª	19-9-19	Idem.	Miranda de Ebro.....	Burgos.
544	Gerónimo Parienta Villanueva.....	23 octubre 1873.	Idem id.	2.ª	19-8-17	Excedente.		
545	Eustasio Castellón Sánchez.....	29 marzo 1866.	Idem id.	2.ª	19-8-14	Activo.....	Fonsagrada.....	Lugo.
546	José Marin Martínez.....	11 septbr. 1864.	Idem id.	2.ª	19-7-16	Idem.	Pañarroya.....	Córdoba.
547	Marcellino Otero Godoy.....	4 abril 1878.	Idem id.	2.ª	19-6-8	Excedente.		
548	Eduardo Castillo Saiz.....	6 nobre 1874.	Idem id.	2.ª	19-6-17	Activo.....	Cuenca.....	Cuenca.
549	José Espina Calatrán.....	6 abril 1874.	Idem id.	2.ª	19-2-4	Excedente.		
550	Antolín Valverde Rubio.....	6 abril 1875.	Idem id.	2.ª	19-1-8	Activo.....	Jerez de los Caballeros.....	Badajoz.
551	Víctor González Regidor.....	6 marzo 1866.	Idem id.	2.ª	18-10-18	Idem.	Aranjuez.....	Madrid.
552	Víctor Hernando Antuñano.....	12 abril 1869.	Idem id.	2.ª	18-10-6	Idem.	Valdeobesana.....	Burgos.
553	Luis Asirón Sevilla.....	18 nobre 1871.	Idem id.	2.ª	18-9-27	Idem.	Valle de Bensataz.....	Návara.
554	Manuel Pardo Balboa.....	29 marzo 1875.	Idem id.	2.ª	18-9-9	Excedente.		
555	Pedro González López.....	2 febrero 1872.	Idem id.	2.ª	18-8-0	Idem.		
556	Cesáreo Rivera Rivera.....	13 abril 1864.	Idem id.	2.ª	18-6-20	Activo.....	Albo.....	Pontevedra.
557	Tomás García Martínez.....	8 febrero 1848.	Idem id.	2.ª	18-6-6	Excedente.		
558	Salvador Navarro Lara.....	6 febrero 1879.	Idem id.	2.ª	18-6-9	Activo.....	Bujalance.....	Córdoba.
559	Gregorio Salgado Alonso.....	16 febrero 1870.	Idem id.	2.ª	18-4-0	Idem.	Cerezuelas.....	Zamora.
560	Eduardo Yopas Rodríguez.....	16 septbr. 1857.	Idem id.	2.ª	18-3-12	Idem.	Ciudad-Rodrigo.....	Salamanca.
561	Tomás Guano Llopis.....	26 marzo 1866.	Idem id.	2.ª	18-2-8	Excedente.		
562	Enrique Arancó Masate de San Juan.....	2 agosto 1875.	Idem id.	2.ª	18-1-2	Activo.....	Adra.....	Almería.
563	Justino Prados Fernández.....	18 abril 1873.	Idem id.	2.ª	18-0-3	Idem.	Santo Domingo de la Calzada.....	Logroño.
564	Ricardo Monreal Bus.....	7 febrero 1854.	Idem id.	2.ª	17-11-7	Idem.	Ayerbe.....	Huesca.
565	Pedro Camy Miquau.....	20 nobre 1865.	Idem id.	2.ª	17-9-9	Idem.	Alcalá la Real.....	Jaén.
566	Manuel Velázquez Pujales.....	26 febrero 1861.	Idem id.	2.ª	17-6-9	Idem.	Chilpan.....	Cádiz.
567	Manuel Solís García.....	18 septbr. 1868.	Idem id.	2.ª	17-5-0	Idem.	Carreño.....	Oviedo.
568	José Alvarez Puga.....	2 septbr. 1873.	Idem id.	2.ª	17-5-9	Excedente.		
569	Andrés Hueso Judez.....	4 abril 1870.	Idem id.	2.ª	17-4-26	Idem.	Huerca-Ojara.....	Almería.
570	Jerónimo Ortigo Ortega.....	5 febrero 1869.	Idem id.	2.ª	17-4-26	Activo.....	Almagro.....	Ciudad Real.
571	Antonio Hernández Cuartero.....	6 marzo 1867.	Idem id.	2.ª	17-4-26	Idem.	Cazorla.....	Jaén.
572	Medardo Lainez López.....	28 febrero 1873.	Idem id.	2.ª	17-4-26	Idem.	Mora de Ebro.....	Tarragona.
573	Alberto Gazzallo Munissa.....	8 agosto 1870.	Idem id.	2.ª	17-0-0	Idem.		

Núm.	NOMBRE	Fecha de nacimiento		Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo servido en la misma			Situación en el Cuerpo	TITULAR QUE DESEMPEÑA	
						Años	MeSES	Días		Población	Provincia
574	D. Francisco Conde Fernández.....	18 agosto	1861.....	Mayo, 1904.....	2.ª	16	10	19	Activo.....	La Puebla de Labarga.....	Alava.
575	Matías Fernández Pérez.....	2 febrero	1854.....	Idem id.....	2.ª	16	10	0	Idem.....	Llerena.....	Badajoz.
576	Rafael García Rodríguez.....	30 julio	1880.....	Idem id.....	2.ª	16	10	0	Idem.....	Tinos.....	Oviedo.
577	José María Casares Besoansa.....	26 marzo	1877.....	Idem id.....	2.ª	16	8	9	Excedente.		
578	Mariano Serrano Sánchez.....	12 mayo	1872.....	Idem id.....	2.ª	16	8	4	Idem.....		
579	Ulpiano Santiago de la Torre.....	17 abril	1873.....	Idem id.....	2.ª	16	5	28	Activo.....	Villarejo.....	León.
580	Francisco del Río Sánchez.....	27 enero	1872.....	Idem id.....	2.ª	16	3	0	Excedente.		
581	Félix de Zea y Urbano.....	16 junio	1859.....	Idem id.....	2.ª	16	2	16	Activo.....	Marbella.....	Málaga.
582	Marcial Moreiras Paudiello.....	25 sepbre.	1863.....	Idem id.....	2.ª	16	2	8	Excedente.		
583	Mariano Sanz Navarro.....	18 enero	1878.....	Idem id.....	2.ª	16	1	7	Activo.....	Beteta.....	Cuenca.
584	Cosme Damián Bilbao y Azcaray.....	27 sepbre.	1855.....	Idem id.....	2.ª	16	0	1	Idem.....	Basauri.....	Vizcaya.
585	Manuel Alvarez Borrego.....	16 marzo	1868.....	Idem id.....	2.ª	15	10	0	Idem.....	Fuente de Cantos.....	Badajoz.
586	Eduardo Ferreras y González.....	13 julio	1879.....	Idem id.....	2.ª	15	9	22	Excedente.		
587	José Pérez Saleta.....	24 enero	1864.....	Idem id.....	2.ª	15	9	20	Activo.....	Madrid.....	Madrid.
588	Nicolás Real Bazaco.....	10 sepbre.	1875.....	Idem id.....	2.ª	15	8	21	Excedente.		
589	Antonio Alegre Ruano.....	20 junio	1849.....	Idem id.....	2.ª	15	8	17	Idem.....		
590	José Gómez Ponce.....	10 marzo	1872.....	Idem id.....	2.ª	15	8	2	Idem.....		
591	Joaquín Santos Angulo.....	14 abril	1867.....	Idem id.....	2.ª	15	6	1	Idem.....		
592	José Vialdo Martínez.....	9 sepbre.	1873.....	Idem id.....	2.ª	15	5	15	Idem.....		
593	Antonio Facal Varela.....	23 junio	1880.....	Idem id.....	2.ª	15	4	3	Idem.....		
594	Rafael Marín Hernández.....	28 agosto	1876.....	Idem id.....	2.ª	15	3	24	Activo.....	Utiel.....	Valencia.
595	Marcelino Montaner Jordana.....	2 febrero	1863.....	Idem id.....	2.ª	15	1	13	Idem.....	Monistrol.....	Barcelona.
596	Ricardo Pavón Sánchez.....	3 marzo	1870.....	Idem id.....	2.ª	15	0	0	Idem.....	Corullón.....	León.
597	Tomás Samaniego Rodríguez.....	31 marzo	1876.....	Idem id.....	2.ª	14	8	2	Idem.....	Toro.....	Zamora.
598	Ricardo Vidal Ramos.....	12 julio	1866.....	Idem id.....	2.ª	14	6	9	Idem.....	Cullera.....	Valencia.
599	Luis Fernández Villar.....	11 enero	1884.....	Idem id.....	2.ª	14	4	8	Idem.....	Camproviñ.....	Logroño.
600	Gregorio Presencia Fábregas.....	22 junio	1867.....	Idem id.....	2.ª	14	1	2	Excedente.		
601	Félix Lalinde Martínez.....	24 abril	1879.....	Idem id.....	2.ª	14	1	0	Activo.....	Tobalina.....	Burgos.
602	Manuel Ortiz Pereda.....	26 junio	1863.....	Idem id.....	2.ª	14	0	20	Idem.....	Santander.....	Santander.
603	José Fernández Sanguino.....	27 agosto	1866.....	Idem id.....	2.ª	13	10	4	Excedente.		
604	Alejandro Martínez-Hidalgo y Langa.....	3 mayo	1884.....	Idem id.....	2.ª	13	8	27	Activo.....	Valdaracete.....	Madrid.
605	Primo Urtao Osacar.....	10 junio	1870.....	Idem id.....	2.ª	13	6	23	Idem.....	Guecho.....	Vizcaya.
606	Antonio Córdoba Bernal.....	31 marzo	1873.....	Idem id.....	2.ª	13	5	4	Excedente.		
607	Angel García Morro.....	2 octubre	1863.....	Idem id.....	2.ª	13	4	15	Activo.....	Segorbe.....	Castellón.
608	José Lacasa Pabra.....	23 enero	1875.....	Idem id.....	2.ª	13	4	9	Idem.....	Puertomingalvo.....	Teruel.
609	Emiliano Bermejo Moreno.....	13 sepbre.	1867.....	Idem id.....	2.ª	13	2	30	Idem.....	Daimiel.....	Ciudad Real.
610	José Perpeu Yelmas.....	4 enero	1859.....	Idem id.....	2.ª	13	2	0	Excedente.		
611	Valentín Blasco Guzu.....	3 nobre.	1877.....	Idem id.....	2.ª	13	2	0	Activo.....	Caspe.....	Zaragoza.
612	José Sala Fábregas.....	18 agosto	1873.....	Idem id.....	2.ª	13	1	25	Idem.....	Santa Coloma.....	Gerona.
613	Francisco Vives Miralles.....	16 nobre.	1863.....	Idem id.....	2.ª	13	1	8	Excedente.		
614	Marcos Conde Oliete.....	7 mayo	1878.....	Idem id.....	2.ª	13	0	0	Activo.....	Codos.....	Zaragoza.
615	Tirso Rey González.....	10 enero	1873.....	Idem id.....	2.ª	13	0	0	Excedente.		
616	Jerónimo Capdevila Trilla.....	5 enero	1867.....	Idem id.....	2.ª	12	10	0	Activo.....	Bellvis.....	Lérida.
617	Silverio Bostella Castelló.....	10 febrero	1864.....	Idem id.....	2.ª	12	9	19	Idem.....	Jijona.....	Alicante.
618	Juan Sella Adam.....	20 sepbre.	1875.....	Idem id.....	2.ª	12	8	24	Idem.....	Montillana.....	Granada.
619	Manuel Matas y Caballos.....	24 marzo	1857.....	Idem id.....	2.ª	12	8	13	Excedente.		
620	Leandro Pastor y Palencia.....	12 marzo	1870.....	Idem id.....	2.ª	12	6	0	Idem.....		
621	Erneo Mercado Sayas.....	26 agosto	1873.....	Idem id.....	2.ª	12	4	0	Activo.....	Nava del Rey.....	Valladolid.
622	Ramón Rueda Carrera.....	3 enero	1861.....	Idem id.....	2.ª	12	2	0	Excedente.		
623	Baldomero Martínez Barrera.....	4 junio	1865.....	Idem id.....	2.ª	12	0	0	Activo.....	Sena.....	Huesca.
624	Benito Cuadrillero Fernández.....	21 marzo	1874.....	Idem id.....	2.ª	12	0	0	Excedente.		
625	Juan Antonio Alzola Aguilera.....	27 abril	1869.....	Idem id.....	2.ª	12	0	0	Idem.....		
626	José Pou y Font.....	11 octubre	1872.....	Idem id.....	2.ª	11	10	20	Activo.....	Falautordora.....	Barcelona.
627	Angel Domínguez Garrido.....	1 octubre	1875.....	Idem id.....	2.ª	11	9	12	Idem.....	Albarracín.....	Teruel.
628	Jaime Isern y Hombrellola.....	7 agosto	1869.....	Idem id.....	2.ª	11	9	0	Idem.....	Hospitalet.....	Barcelona.
629	Eduardo Villamor Lizama.....	2 julio	1878.....	Idem id.....	2.ª	11	8	2	Idem.....	Fuente-Palmera.....	Córdoba.
630	Antonio Casanova Esperavé.....	12 junio	1855.....	Idem id.....	2.ª	11	6	8	Excedente.		

631	Francisco Ortiz Tronch...	27 febrero 1878	Idem id	2.ª	11-5-1	Activo	Torrente	Valencia
632	Gonzalo Martínez Trifado	9 octubre 1878	Idem id	2.ª	11-4-13	Idem	Villafranca del Bierzo	León
633	Francisco Fernández Sánchez	4 octubre 1854	Idem id	2.ª	11-4-0	Idem	Cabeza del Bay	Badajoz
634	José García-Ramos Segond	19 agosto 1876	Idem id	2.ª	11-3-0	Excedente		
635	Tomás Borrell Cortada	30 octubre 1852	Idem id	2.ª	11-2-10	Activo	San Feliú de Codinas	Barcelona
636	Angel Butrón Linares	10 nobre. 1877	Idem id	2.ª	11-1-18	Idem	Medina-Sidonia	Cádiz
637	Manuel Jiménez Martínez	4 junio 1866	Idem id	2.ª	11-1-0	Excedente		
638	Miguel Parra y Sedas	16 nobre. 1869	Idem id	2.ª	10-10-4	Idem		
639	Miguel Baronat Gisbert	21 julio 1893	Idem id	2.ª	10-9-22	Activo	Bocaironta	Valencia
640	Fabriciano Gallego Rodríguez	21 sepbra. 1877	Idem id	2.ª	10-9-0	Idem	Albarollos	Orense
641	Rafael Echevarría y Goiria	10 marzo 1875	Idem id	2.ª	10-8-25	Idem	Guernica	Vizcaya
642	Manuel Rodríguez Rodríguez	12 febrero 1871	Idem id	2.ª	10-8-3	Excedente		
643	Manuel García Idígoras	12 febrero 1875	Idem id	2.ª	10-7-16	Idem		
644	José Mozos y Marin	1 diciembre 1876	Idem id	2.ª	10-5-5	Idem		
645	Antonio Moreno Vicente	7 agosto 1876	Idem id	2.ª	10-5-0	Activo	Belchite	Zaragoza
646	Luis Velasco Coffin	20 juño 1871	Idem id	2.ª	10-2-11	Idem	La Nava	Huelva
647	Ricardo de Federico Villarreal	19 abril 1868	Idem id	2.ª	9-0-20	Idem	Salvatierra de los Barros	Badajoz
648	José Velasco Calaff	22 sepbra. 1874	Idem id	2.ª	9-8-18	Idem	Barcarrota	Idem
649	Ramón López Domínguez	24 febrero 1864	Idem id	2.ª	9-8-16	Idem	Béjar	Salamanca
650	Luis Pérez Bajo	18 nobre. 1865	Idem id	2.ª	9-4-9	Idem	Villanueva de Campeán	Zamora
651	Elias Artero Egea	20 abril 1867	Idem id	2.ª	9-2-27	Idem	Alcantarilla	Murcia
652	Francisco Laguna Reguero	18 julio 1868	Idem id	2.ª	9-2-3	Idem	Valdepeñas	Ciudad Real
653	Felipa García Postigo	13 sepbra. 1866	Idem id	2.ª	8-11-20	Idem	Alcázar del Rey	Cuenca
654	José Masó Ferrer	11 marzo 1853	Idem id	2.ª	8-10-22	Excedente		
655	José María Vega Guerra	17 diciembre 1861	Idem id	2.ª	8-10-17	Activo	Llanes	Oviedo
656	Rafael Nieto Embrigo	2 enero 1875	Idem id	2.ª	8-10-9	Excedente		
657	Emilio Fernández Martínez	22 octubre 1877	Idem id	2.ª	8-10-8	Idem		
658	Guillermo Sánchez Martín	3 abril 1872	Idem id	2.ª	8-10-3	Idem		
659	Evaristo Dalman Juliá	5 nobre. 1869	Idem id	2.ª	8-10-9	Activo	Arbuces	Corona
660	Fernando García Mangual	11 julio 1873	Idem id	2.ª	8-9-12	Idem	Pego	Alicante
661	Francisco Delgado Fernández	23 octubre 1861	Idem id	2.ª	8-9-0	Excedente		
662	Gonzalo Salvador Cardona	29 abril 1863	Idem id	2.ª	8-8-21	Activo	Atcoy	Alicante
663	Manuel Carballido García	21 julio 1858	Idem id	2.ª	8-6-21	Idem	Padrón	La Coruña
664	Samuel Vicente Arbaizar	1 febrero 1877	Idem id	2.ª	8-6-9	Excedente		
665	Gabriel Martínez Pellejero	17 marzo 1865	Idem id	2.ª	8-5-0	Idem		
666	Francisco Rodríguez Díaz	12 febrero 1868	Idem id	2.ª	8-4-25	Activo	Alcolea del Río	Sevilla
667	Angel Oliván Casao	31 juño 1878	Idem id	2.ª	8-4-0	Idem	Muel	Zaragoza
668	Rogelio Cantón Cervela	12 juño 1871	Idem id	2.ª	8-3-20	Idem	Cistierna	León
669	Blasenterio Portero López	18 abril 1863	Idem id	2.ª	8-1-8	Idem	Fuente de Año	Avila
670	José María Ovelheiro y Oballo	28 febrero 1860	Idem id	2.ª	7-11-18	Excedente		
671	Juan García e Hurra	27 enero 1873	Idem id	2.ª	7-11-10	Idem		
672	Camilo Dasvens Farell	24 marzo 1877	Idem id	2.ª	7-11-2	Activo	Berga	Barcelona
673	Antonio de la Riva Junquera	16 sepbra. 1873	Idem id	2.ª	7-7-25	Excedente		
674	José Fullana Llopis	29 sepbra. 1869	Idem id	2.ª	7-7-15	Activo	Denia	Alicante
675	José Gutiérrez Martín	19 marzo 1877	Idem id	2.ª	7-7-0	Idem	Melgar de Fernamental	Burgos
676	Angel Migallón Fernández	27 nobre. 1866	Idem id	2.ª	7-6-26	Excedente		
677	Eduardo López Martín	19 mayo 1863	Idem id	2.ª	7-6-14	Activo	Zuheros	Córdoba
678	Eduardo Ruiz Fernández	18 febrero 1891	Idem id	2.ª	7-4-7	Idem	Salar	Granada
679	Emilio Bobadilla García	17 abril 1875	Idem id	2.ª	7-3-10	Excedente		
680	Manuel Marqués Pérez	6 diciembre 1860	Idem id	2.ª	7-2-5	Activo	La Bañeza	León
681	Pedro Quintanilla García	14 enero 1863	Idem id	2.ª	7-1-0	Idem	Cabezán de la Sal	Santander
682	Manuel Serrano Piqueras	5 marzo 1879	Idem id	2.ª	7-0-15	Excedente		
683	Federico García Ramírez	18 julio 1878	Idem id	2.ª	7-0-11	Idem		
684	Teodoro Romeo Cuartero	27 diciembre 1865	Idem id	2.ª	6-9-19	Activo	Burgos de Osma (El)	Soria
685	Miguel Blasco Capillure	28 sepbra. 1865	Idem id	2.ª	6-9-0	Excedente		
686	Emilio Montero de Espinosa Alvarez	28 marzo 1872	Idem id	2.ª	6-7-12	Idem		
687	Adolfo Almela Castaño	5 mayo 1877	Idem id	2.ª	6-6-0	Activo	Plasencia	Cáceres
688	Antonio Ruiz Ramos	25 junio 1874	Idem id	2.ª	6-3-13	Excedente		
689	Juan Antonio Sodeño González	30 julio 1871	Idem id	2.ª	6-2-14	Activo	Pegalajar	Jaén
690	Isidoro Hernández Quintana	4 marzo 1872	Idem id	2.ª	6-1-19	Idem	Navaruelas	Cáceres
691	Angel Serra Riera	1 octubre 1878	Idem id	2.ª	6-1-0	Excedente		
692	Ricardo Albert Prosper	12 enero 1876	Idem id	2.ª	6-0-18	Idem		
693	Luis Lorite Carrillo	10 octubre 1862	Idem id	2.ª	6-0-7	Idem		

Núm.	NOMBRE	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo servido en la carrera			Situación en el Cuerpo	TITULAR QUE DESEMPEÑA	
					Años	MeSES	Días		Población	Provincia
694	D. Juan Bragante Lozambre	8 marzo 1869	Mayo, 1904	2.ª	6	0	0	Activo	Casetas	Zaragoza.
695	Esteban Martín Díez	28 dicbre. 1868	Idem id.	2.ª	5	0	0	Idem	Pozoantiguo	Zamora.
698	Rafael Paris Curbells	20 dicbre. 1874	Idem id.	2.ª	5	10	16	Idem	Novella	Alfonso.
697	Agustín Fernández Aenlle	19 julio 1868	Idem id.	3.ª	5	0	20	Idem	Moira	Lugo.
693	Salustiano José Fresno Sánchez	8 junio 1864	Idem id.	2.ª	3	7	20	Idem	Almendros	Cuenca.
699	Juan Frances Barberá	31 mayo 1875	Idem id.	2.ª	3	7	13	Idem	Enaya	Valencia.
700	Pedro Fernández Murillo	3 enero. 1864	Idem id.	2.ª	5	7	12	Excedente		
701	Angel Yallondo Holguín	28 febrero 1854	Idem id.	2.ª	5	3	0	Activa	San Martín de Montalbán	Toledo.
702	Edmundo Benito Hinojosa	24 octubre 1874	Idem id.	2.ª	5	5	5	Idem	Vélez Málaga	Málaga.
703	Julio Rodríguez Díez	30 julio 1875	Idem id.	2.ª	5	3	21	Idem	Sepúlveda	Segovia.
704	Miguel Pérez Gómez	1 mayo 1867	Idem id.	2.ª	5	3	31	Idem	Yaria	Valencia.
705	Basilio Gómez López	4 junio 1878	Idem id.	2.ª	5	1	0	Idem	Castel de Cabra	Teruel.
706	Desiderio San Juan González	13 febrero 1861	Idem id.	2.ª	5	0	0	Idem	Quintanaduenas	Burgos.
707	Eloy Mateo de Bohles	18 junio 1860	Idem id.	2.ª	5	0	0	Excedente		
708	Julio Yuste Martínez	22 mayo 1865	Idem id.	2.ª	4	11	20	Activo	Caudé	Teruel.
709	Diego García Bayón Cappomanes	12 enero 1877	Idem id.	2.ª	4	11	16	Excedente		
710	Pedro Navarro Ruescas	28 junio 1875	Idem id.	2.ª	4	11	8	Idem		
711	Jean María Collis y de Ben	28 novbr. 1864	Idem id.	2.ª	4	10	12	Idem		
712	Antonio García Negueru	12 octubre 1866	Idem id.	2.ª	4	10	0	Idem		
713	Rafael Barrios Miguel	27 febrero 1873	Idem id.	2.ª	4	0	20	Activa	Valencia del Ventoso	Badajoz.
714	Eugenia Montells Ortiz	12 abril 1854	Idem id.	2.ª	4	0	0	Idem	Quintanar del Rey	Cuenca.
715	Wenceslao Borrachero G. de Casares	18 abril 1854	Idem id.	2.ª	4	8	7	Idem	Burguillos	Sevilla.
716	Esteban Blasco Villanueva	6 enero 1874	Idem id.	2.ª	4	8	0	Idem	Sagunto	Valencia.
717	Camilo Morales Esquivel	6 enero 1877	Idem id.	2.ª	4	7	0	Idem	Caspe	Zaragoza.
718	Euasbio A. Martínez Pérez	15 dicbre. 1870	Idem id.	2.ª	4	6	19	Idem	Guadalcanal	Sevilla.
719	Agustín Pérez Lafuente	27 agosto 1859	Idem id.	2.ª	4	5	18	Idem	Burela	Zaragoza.
720	Eustasio Tejedor González	20 marzo 1876	Idem id.	2.ª	4	6	13	Excedente		
721	Eugenia Díez de Araya Paz	3 dicbre. 1873	Idem id.	2.ª	4	5	7	Activo	Mora	Zaragoza.
722	Lisardo Fernández Hernández	16 novbr. 1872	Idem id.	2.ª	4	4	27	Excedente		
723	Francisco de Paula Bro y Ruiz	1 ppbre. 1878	Idem id.	2.ª	4	4	1	Idem		
724	Victoria Gallego Santiago	28 marzo 1878	Idem id.	2.ª	4	4	4	Activo	Villalpando	Zamora.
725	José Antonio López García	28 sepbre. 1863	Idem id.	2.ª	4	2	0	Excedente		
726	Telesforo Fontán y Varela	7 enero 1875	Idem id.	2.ª	4	0	3	Activa	Navascués	Navarra.
727	Félix González Sauterán	22 enero 1854	Idem id.	2.ª	4	0	0	Idem	Puente Duero	Valladolid.
728	José María Carmona del Moral	6 febrero 1873	Idem id.	2.ª	4	0	0	Idem	Ahabia	Almería.
729	Mesías Quiroz Trullero	6 agosto 1873	Idem id.	2.ª	3	11	20	Idem	Teruel	Teruel.
730	Manuel Vera Fernández	2 julio 1876	Idem id.	2.ª	3	11	27	Excedente		
731	Leandro Salazar Oliva	9 dicbre. 1879	Idem id.	2.ª	3	10	14	Activo	Las Armas	Vizcaya.
732	Celipa Sáenz de Cabezano Fernández	19 agosto 1863	Idem id.	2.ª	3	8	2	Excedente		
733	Luis García Rizo	22 febrero 1858	Idem id.	2.ª	3	8	7	Activo	Yebes	Toledo.
734	Elias Aldayo y Larrunbide	20 julio 1864	Idem id.	2.ª	3	7	11	Idem	Murguía	Vizcaya.
735	Antonio López Delgado	1 sepbre. 1848	Idem id.	2.ª	3	7	0	Idem	Castillo de las Guardas	Sevilla.
736	Francisco Albalade Serra	10 octubre 1864	Idem id.	2.ª	3	6	8	Idem	Caragante	Valencia.
737	Venura Antonio Ripeta Montoya	20 julio 1875	Idem id.	2.ª	3	6	7	Idem	Zújar	Granada.
733	Saturnino Ribón Buisán	11 febrero 1870	Idem id.	2.ª	3	2	21	Idem	Alpartir	Zaragoza.
739	Benito Rebollo Samped	5 dicbre. 1875	Idem id.	2.ª	3	1	13	Idem	Fortuna	Murcia.
740	Jesús Lason Dalama	25 enero 1872	Idem id.	2.ª	3	0	25	Idem	Tiudad	Madrid.
741	Ramón Montes González	25 marzo 1873	Idem id.	2.ª	3	0	12	Idem	Atoche	Navarra.
742	Ramón Antonio Cepax Milán	28 octubre 1869	Idem id.	2.ª	3	11	13	Excedente		
743	César Rodríguez González	21 junio 1866	Idem id.	2.ª	3	11	13	Idem		
744	Juan Francisco Martínez López Vailo	24 mayo 1868	Idem id.	2.ª	2	11	18	Activo	Ablitas	Navarra.
746	Luis Díaz Fernández	13 dicbre. 1871	Idem id.	2.ª	2	9	24	Idem	Azuaga	Badajoz.
748	Alfredo Alonso Mezoug	19 sepbre. 1871	Idem id.	2.ª	2	9	22	Idem	San Bartolomé de la Torre	Huelva.
747	Rogelio Pérez Domingo	16 sepbre. 1873	Idem id.	2.ª	2	5	12	Idem	Sotresgudo	Burgos.
748	Ricardo González Toyar	28 sepbre. 1870	Idem id.	2.ª	2	3	22	Idem	Peligros	Granada.
749	Francisco Mateos García	13 dicbre. 1869	Idem id.	2.ª	2	3	6	Idem	Alhambra del Arzobispo	Teruel.
750	Antonio Andújar Martín	6 febrero 1873	Idem id.	2.ª	2	0	0	Idem	Torre de Juan Abad	Ciudad Real.

751	Florencio Izquierdo Benedito.....	5 agosto 1868.....	Idem id.....	2. <sup>a</sup>	2-0-0	Idem.....	Burbagena.....	Teruel.....
752	Jaime Ora Ortega.....	12 diobro. 1874.....	Idem id.....	2. <sup>a</sup>	1-11-27	Excedente.....		
753	Leonardo Mouzo y Zunzunegui.....	6 nobre. 1873.....	Idem id.....	2. <sup>a</sup>	1-11-10	Idem.....		
754	Fernán García Marcos.....	2 sepbro. 1878.....	Idem id.....	2. <sup>a</sup>	1-11-10	Activo.....	El Toro.....	Castellón.....
755	Victor Sánchez Hoyos.....	8 marzo 1862.....	Idem id.....	2. <sup>a</sup>	1-11-0	Idem.....	Casnr de Palomero.....	Cáceres.....
756	Dulcijo Guzmán de Lizaso y Gr <sup>a</sup> Notario	11 marzo 1861.....	Idem id.....	2. <sup>a</sup>	1-10-0	Idem.....	La Guardia.....	Toledo.....
757	Silverio Calvo Pascual.....	18 enero 1872.....	Idem id.....	2. <sup>a</sup>	1-9-23	Excedente.....		
758	Angel Sáenz Migulez.....	1 marzo 1874.....	Idem id.....	2. <sup>a</sup>	1-9-11	Activo.....	Salas de los Infantes.....	Burgos.....
759	Benito Arzas Sánchez.....	12 octubre 1867.....	Idem id.....	2. <sup>a</sup>	1-8-27	Idem.....	Villanueva de Arosa.....	Pontevedra.....
760	Teodoro Fernández Rebollo.....	11 sepbro. 1880.....	Idem id.....	2. <sup>a</sup>	1-8-20	Excedente.....		
761	Rafael de la Torre Giménez.....	28 nobre. 1858.....	Idem id.....	2. <sup>a</sup>	1-8-11	Activo.....	Pinos-Puente.....	Granada.....
762	Lauriano Alonso González.....	3 nobre. 1868.....	Idem id.....	2. <sup>a</sup>	1-7-24	Excedente.....		
763	José Sáenz López.....	18 abril 1856.....	Idem id.....	2. <sup>a</sup>	1-7-4	Activo.....	Hijos del Valle.....	Badajoz.....
764	Pedro Fernández Campón Villamil.....	16 enero 1876.....	Idem id.....	2. <sup>a</sup>	1-6-12	Idem.....	Boal.....	Oviedo.....
765	Ramón Izquierdo Diaz.....	23 nobre. 1859.....	Idem id.....	2. <sup>a</sup>	1-4-15	Idem.....	Ronda.....	Málaga.....
766	Aurelio García Aparicio.....	16 marzo 1863.....	Idem id.....	2. <sup>a</sup>	1-4-15	Idem.....	Monterrubio.....	Badajoz.....
767	Casimiro Meseguer Bernardo.....	7 sepbro. 1874.....	Idem id.....	2. <sup>a</sup>	1-3-13	Idem.....	San Fernando de Henares.....	Madrid.....
768	J. Francisco Sorra Ferrando.....	21 agosto 1861.....	Idem id.....	2. <sup>a</sup>	1-2-16	Idem.....	Bónisano.....	Valencia.....
769	Paulino García Ronquillo.....	22 junio 1866.....	Idem id.....	2. <sup>a</sup>	1-1-4	Excedente.....		
770	Juan Romero Gelabert.....	15 nobre. 1869.....	Idem id.....	2. <sup>a</sup>	1-0-0	Activo.....	Borck.....	Toledo.....
771	José Repato Belismola.....	23 mayo 1876.....	Idem id.....	2. <sup>a</sup>	0-11-17	Idem.....	San Miguel.....	Tetuarte.....
772	Clodomiro Villar Santaló.....	23 marzo 1876.....	Idem id.....	2. <sup>a</sup>	0-10-12	Idem.....	El Basillo.....	Logroño.....
773	Miguel Ruiz Matas Martínez Galinsoga.....	7 junio 1877.....	Idem id.....	2. <sup>a</sup>	0-10-11	Excedente.....		
774	Ricardo Pradells García Muñoz.....	8 agosto 1875.....	Idem id.....	2. <sup>a</sup>	0-10-3	Idem.....		
775	Joaquín Gómez Garrido.....	11 agosto 1873.....	Idem id.....	2. <sup>a</sup>	0-8-6	Activo.....	Abarán.....	Murcia.....
776	Pedro Arillas Sangüesa.....	14 abril 1865.....	Idem id.....	2. <sup>a</sup>	0-7-14	Idem.....	Quintó.....	Zaragoza.....
777	Joaquín Bermúdez Pintos.....	2 agosto 1863.....	Idem id.....	2. <sup>a</sup>	0-6-27	Idem.....	Robledo de Córpas.....	Guadalajara.....
778	Laurentino González Alonso.....	2 junio 1874.....	Idem id.....	2. <sup>a</sup>	0-6-14	Excedente.....		
779	José Lura Castaño.....	10 julio 1850.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	54-11-11	Activo.....	Castillana.....	Sevilla.....
780	Domingo Bris Castellet.....	21 junio 1850.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	64-1-13	Idem.....	Jadraque.....	Guadalajara.....
781	Eladio Miguel García.....	17 febrero 1853.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	40-9-21	Idem.....	Aldahules de Yétes.....	Salamanca.....
782	José Francisco Saldaña Maestro.....	3 diobro. 1854.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	47-0-3	Idem.....	Calatorao.....	Zaragoza.....
783	Francoisco Piñol Castilla.....	18 octubre 1856.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	40-10-0	Idem.....	Mora la Nueva.....	Tarazona.....
784	José Iglesias Abiño.....	25 febrero 1856.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	46-2-6	Idem.....	Lavadores.....	Pontevedra.....
785	Domingo Lumbier Golopacha.....	4 agosto 1857.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	46-2-3	Idem.....	Alsasua.....	Navarra.....
786	Regino Latúriz Díaz de Lecea.....	7 sepbro. 1856.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	45-11-17	Excedente.....		
787	Manuel Herrera Bencomo.....	6 abril 1854.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	45-11-11	Activo.....	Algaba.....	Sevilla.....
788	Joaquín Sirvent Carbonell.....	5 marzo 1853.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	45-7-29	Idem.....	Almoradí.....	Alicante.....
789	Ildefonso Bodoya García.....	25 mayo 1851.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	41-7-20	Idem.....	La Seica.....	Valladolid.....
790	Juan Bucas Sarre.....	16 mayo 1858.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	44-5-22	Idem.....	Utiel.....	Zaragoza.....
791	Casto Martín González.....	1 julio 1858.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	43-11-18	Idem.....	Ventas.....	Toledo.....
792	Fernán Yciarío Díaz.....	7 julio 1861.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	43-11-0	Idem.....	Bobadillo del Pez.....	Burgos.....
793	Manuel Moreno y Fernández.....	2 diobro. 1855.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	43-10-0	Activo.....	Fruente.....	Santander.....
794	Juan García Arévalo Hija.....	16 mayo 1860.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	43-8-14	Idem.....	Alonracejos.....	Córdoba.....
795	Emilio de la Granja Castilla.....	11 agosto 1858.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	43-0-0	Excedente.....		
796	Barique Roca Marín.....	22 julio 1853.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	42-5-14	Activo.....	Utiel.....	Castellón.....
797	Casto Sánchez Tapia.....	3 junio 1860.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	42-6-0	Idem.....	Vitigudite.....	Salamanca.....
798	Juan Francisco Pérez Martínez.....	26 enero 1859.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	42-2-0	Idem.....	Sisante.....	Cuenca.....
799	José Rey Becerra.....	31 octubre 1859.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	41-11-18	Idem.....	Navácullos.....	Toledo.....
800	Manuel Molina Fernández.....	27 marzo 1859.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	41-10-5	Idem.....	Cainpanario.....	Badajoz.....
801	Lino Martínez Romera.....	23 sepbro. 1861.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	41-9-13	Idem.....	Almajano.....	Soria.....
802	Placido García Pérez.....	8 nobre. 1862.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	41-8-5	Idem.....	Zotes del Páramo.....	León.....
803	Juan Dole Pérez.....	1 febrero 1869.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	41-1-0	Idem.....	Atos de las Salinas.....	Teruel.....
804	Juan Bautista Benapros Pelot.....	11 abril 1872.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	41-5-21	Idem.....	Sitges.....	Barcelona.....
805	Francoisco de León Sotelo Ojeda.....	14 octubre 1863.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	41-0-17	Idem.....	Higuera la Real.....	Badajoz.....
806	Antonio Nieto Ramírez.....	24 enero 1864.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	40-8-8	Idem.....	Jódar.....	Ján.....
807	Diego Rodríguez Ruiz.....	17 diobro. 1867.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	40-5-0	Idem.....	Bornos.....	Cádiz.....
808	Saturio Martín Miño.....	2 octubre 1852.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	40-2-22	Idem.....	Pozaldez.....	Valladolid.....
809	Juan Marqués y Frontera.....	3 marzo 1861.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	40-2-16	Idem.....	Soller.....	Baleares.....
810	José Vanadipéñ Minguoz.....	14 octubre 1859.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	40-1-28	Idem.....	Carlot.....	Valencia.....
811	Antonio Alonillo Mendoza.....	11 diobro. 1853.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	39-10-24	Excedente.....		
812	Isidoro Nieto Zurdo.....	2 enero 1858.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	39-6-13	Activo.....	Alba de Yétes.....	Salamanca.....
813	Daxano Hernández y Díaz Carrasco.....	11 diobro. 1856.....	Idem id.....	3. <sup>a</sup>	39-6-7	Idem.....	Corral de Calatrava.....	Ciudad Real.....

Núm.	NOMBRE	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo servido en la misma			Situación en el Cuerpo	TITULAR QUE DESEMPEÑA	
					Años	Meses	Días		Población	Provincia
814	D. Apolinar Rodríguez Romero	7 agosto 1858	Mayo 1904	3.ª	39	5	0	Activo	Villafraanca	Córdoba
815	José María Piay Rodríguez	28 mayo 1861	Idem id.	3.ª	39	4	0	Idem	Cotoira	Pontevedra
816	Gonzalo Poo Catlá	10 enero 1869	Idem id.	3.ª	39	0	29	Idem	Llombay	Valencia
817	Francisco González Persini	4 octubre 1854	Idem id.	3.ª	39	0	0	Idem	Acebo	Cáceres
818	José María Arcelús Ayerbe	28 octubre 1864	Idem id.	3.ª	38	11	21	Idem	Oñate	Cuipúzcoa
819	Salvador Rodríguez Santana	24 nobre 1832	Idem id.	3.ª	38	10	19	Idem	Sandianes	Orense
820	Tomás Asenjo Asenjo	7 marzo 1864	Idem id.	3.ª	38	9	15	Idem	Pedrosa del Río Urbel	Burgos
821	José Rodríguez Montes	19 sepbre 1868	Idem id.	3.ª	38	9	0	Idem	La Rinconada	Sevilla
822	Aurelio Álvarez Ruiz	25 octubre 1859	Idem id.	3.ª	38	6	6	Excedente		
823	Félix Alcázar Alonso	17 mayo 1861	Idem id.	3.ª	38	4	19	Activo	Villarejo de Salvanes	Madrid
824	Manuel Sarmiento Rivas	23 enero 1859	Idem id.	3.ª	38	4	4	Idem	Cantillana	Sevilla
825	Antonio Rodríguez Córdoba Nadas	1 julio 1863	Idem id.	3.ª	38	4	0	Idem	Montemayor	Córdoba
826	Guillermo Blanc Massanot	5 junio 1854	Idem id.	3.ª	38	3	17	Idem	Artá	Baleares
827	Juan Velasco Delgado	30 marzo 1862	Idem id.	3.ª	37	10	24	Idem	Encinasola	Huelva
828	José Rojas Ruiz	30 dicbre 1857	Idem id.	3.ª	37	7	0	Idem	Comares	Málaga
829	Ramón Egidio Calderón	30 marzo 1862	Idem id.	3.ª	37	6	10	Idem	Hinojosa de Duero	Salamanca
830	José Benítez Arévalo	8 abril 1870	Idem id.	3.ª	37	4	0	Idem	Villanueva del Duque	Córdoba
831	Joaquín Gozalbes Silvestre	4 mayo 1859	Idem id.	3.ª	37	1	17	Idem	Cuart de Poblet	Valencia
832	Mariano García Yagüe	13 dicbre 1865	Idem id.	3.ª	36	11	14	Idem	Codorniz	Segovia
833	José Cortés Moreno	6 marzo 1833	Idem id.	3.ª	36	11	0	Idem	Sax	Alicante
834	Esteban Ramón Rivas Larrauri	22 dicbre 1861	Idem id.	3.ª	36	9	28	Idem	Ampuero	Santander
835	Pedro Alonso Revuelta	1 sepbre 1854	Idem id.	3.ª	36	6	27	Idem	Torreavega	Santander
836	Ildefonso Moreno Fernández	24 marzo 1861	Idem id.	3.ª	36	6	10	Idem	Peligros	Granada
837	Demetrio Bautista Rojas	18 enero 1858	Idem id.	3.ª	36	3	28	Idem	Pozoblanco	Córdoba
838	José Lucas Toledo	23 enero 1864	Idem id.	3.ª	36	2	19	Idem	Abarán	Murcia
839	Enrique Pérez Domínguez	15 julio 1858	Idem id.	3.ª	36	2	5	Idem	Villaverde	Madrid
840	Luis Alberto Navarro Matos	8 abril 1855	Idem id.	3.ª	36	2	0	Idem	María	Almería
841	Bernardo Renovaes Cabeza Ollas	20 agosto 1857	Idem id.	3.ª	36	1	8	Idem	Bedar	Almería
842	Familiano Gahoto y Pérez	14 marzo 1861	Idem id.	3.ª	36	1	4	Excedente		
843	Pedro de Orús Hernández	31 enero 1862	Idem id.	3.ª	36	0	15	Activo	Portillo de Toledo	Toledo
844	Cándido Gómez del Río	5 marzo 1863	Idem id.	3.ª	36	0	9	Idem	Cañete la Real	Málaga
845	Alfonso Paulino Pons y González	28 enero 1858	Idem id.	3.ª	36	11	29	Idem	Viana	Navarra
846	Miguel Servera Sureda	27 enero 1868	Idem id.	3.ª	35	11	18	Idem	Son Servera	Baleares
847	Miguel García Sedeño	25 agosto 1861	Idem id.	3.ª	35	9	21	Idem	Churriana de la Vega	Granada
848	Sebastián Roa Ribera	7 febrero 1868	Idem id.	3.ª	35	7	29	Idem	Vinarez	Castellón
849	Manuel Rey Montero	11 abril 1859	Idem id.	3.ª	35	7	25	Idem	Segura de León	Badajoz
850	Ramón Jover García	29 dicbre 1857	Idem id.	3.ª	35	7	12	Idem	Castalla	Alicante
851	Faustino Bardón Sabugo	13 marzo 1864	Idem id.	3.ª	35	6	15	Idem	León	León
852	Teodolindo Cano Peña	6 julio 1865	Idem id.	3.ª	35	0	4	Idem	Valterras	León
853	Luis Ugarte y Ordoz Mazaga	18 agosto 1865	Idem id.	3.ª	35	4	5	Idem	Vélez	Vizcaya
854	Juan Flores Sánchez	6 enero 1861	Idem id.	3.ª	35	2	27	Idem	Madroñera	Cáceres
855	Mariano Sanjoán Sanjoán	3 nobre 1866	Idem id.	3.ª	35	2	7	Idem	S. Jaume Dameny	Tarragona
856	Felipe Abarca Lázaro	19 febrero 1851	Idem id.	3.ª	35	1	15	Idem	Ayora	Valencia
857	Rafael Lira Montenegro	24 octubre 1853	Idem id.	3.ª	35	0	3	Idem	Villardito	Córdoba
858	Faustino Giménez de Sando Barco	29 julio 1862	Idem id.	3.ª	35	0	0	Idem	Alca del Rey Niño	Avila
859	Luis de Barcia y Calero	4 abril 1863	Idem id.	3.ª	34	11	4	Idem	Llucí	Baleares
860	Benigno Folla Llanes	20 marzo 1863	Idem id.	3.ª	34	9	18	Idem	Abeondo	La Coruña
861	Baldomero Muñoz Martín	30 marzo 1868	Idem id.	3.ª	34	9	0	Idem	Umbrete	Sevilla
862	Eduardo Sastre Cortés	11 sepbre 1865	Idem id.	3.ª	34	6	10	Excedente		
863	Manuel García Sala	21 sepbre 1868	Idem id.	3.ª	34	6	7	Activo	Torre vieja	Alicante
864	Patricio Mampaso Pérez	17 marzo 1864	Idem id.	3.ª	34	5	27	Idem	El Tiemblo	Avila
865	Enrique de Mingo Romero	21 agosto 1860	Idem id.	3.ª	34	4	23	Idem	Salinas de Medinaceli	Soria
866	Pedro Martín de la Calle	1 agosto 1860	Idem id.	3.ª	34	4	0	Idem	Tudela de Duero	Valadolid
867	José Mestres Miguel	24 enero 1868	Idem id.	3.ª	34	4	0	Idem	Villalonga	Tarragona
868	José Lama Pérez	8 junio 1860	Idem id.	3.ª	34	1	18	Idem	Los Santos de Maimona	Badajoz
869	Francisco Sastro Canet	28 abril 1869	Idem id.	3.ª	33	11	20	Idem	Villalonga	Valencia
870	Narciso Cuesta Orduña	29 octubre 1865	Idem id.	3.ª	33	11	19	Excedente		

871	Vicente Vidal Salasfranca.....	11 febrero 1868.....	Idem id.....	3.ª	33-10-22	Activo.....	Molinos.....	Albacete.
872	Angel Lasala Izquierdo.....	13 julio 1865.....	Idem id.....	3.ª	33-10-0	Idem.....	Candote.....	Albacete.
873	Enrique Altavás Bagués.....	13 agosto 1868.....	Idem id.....	3.ª	33-8-25	Idem.....	Cáteda.....	Navarra.
874	Florentino Isera Gil de Sois.....	16 octubre 1861.....	Idem id.....	3.ª	33-8-4	Idem.....	Campo de Criptana.....	Ciudad Real.
875	Rafael Moraballa Ocaña.....	20 junio 1868.....	Idem id.....	3.ª	33-8-0	Idem.....	Abrucena.....	Almería.
876	Angel Jiménez Yangüles.....	2 agosto 1858.....	Idem id.....	3.ª	33-7-11	Idem.....	Morata.....	Madrid.
877	Julio Ramírez Morales.....	4 abril 1860.....	Idem id.....	3.ª	33-5-11	Idem.....	Casavieja.....	Avila.
878	Adolfo Barredo Arboso.....	1 junio 1867.....	Idem id.....	3.ª	33-5-0	Idem.....	Medellin.....	Badajoz.
879	Manuel de la Vega Mateos.....	8 marzo 1862.....	Idem id.....	3.ª	33-3-0	Excedente.		
880	José López Flores.....	30 enero 1868.....	Idem id.....	3.ª	33-1-13	Activo.....	Catral.....	Alicante.
881	Gregorio Barceló Sastre.....	29 marzo 1865.....	Idem id.....	3.ª	33-1-4	Idem.....	Porreras.....	Baleares.
882	Salvador Brañas Penelas.....	20 junio 1863.....	Idem id.....	3.ª	33-0-10	Idem.....	Monfero.....	La Coruña.
883	Juan José Pantaleón de Alegría Borica.....	27 julio 1870.....	Idem id.....	3.ª	32-11-3	Idem.....	Dibano de Arseta.....	Vizcaya.
884	Jacinto Navas Romero.....	6 febrero 1867.....	Idem id.....	3.ª	32-10-12	Excedente.		
885	Ignacio Sendin González.....	20 abril 1861.....	Idem id.....	3.ª	32-10-0	Activo.....	Gálvez.....	Toledo.
886	Elias Solis Carreño.....	10 febrero 1867.....	Idem id.....	3.ª	32-10-0	Idem.....	Villamañan.....	León.
887	Jonaso Fernández Benítez.....	6 febrero 1868.....	Idem id.....	3.ª	32-8-0	Idem.....	Almeida.....	Zamora.
888	José Calpena Cerdán.....	5 abril 1864.....	Idem id.....	3.ª	32-8-8	Idem.....	Anps.....	Alicante.
889	José Lorient Gil.....	15 nobre. 1870.....	Idem id.....	3.ª	32-7-28	Idem.....	Epila.....	Zaragoza.
890	Nicolás Ugena Esteban.....	6 dicbre. 1858.....	Idem id.....	3.ª	32-7-23	Idem.....	Carranque.....	Toledo.
891	Emilio Lorenzo Molina.....	15 febrero 1860.....	Idem id.....	3.ª	32-6-10	Idem.....	Lezuza.....	Albacete.
892	Antonio Nebot Franoh.....	18 agosto 1864.....	Idem id.....	3.ª	32-5-11	Idem.....	Lucana del Cid.....	Castellón.
893	Francisco Subirós Justafre.....	25 dicbra. 1867.....	Idem id.....	3.ª	32-2-29	Idem.....	La Junquera.....	Gerona.
894	Eduardo Figueras Ramis.....	10 marzo 1862.....	Idem id.....	3.ª	32-2-17	Idem.....	La Junquera.....	Gerona.
895	José Arienza Claroh.....	14 octubre 1869.....	Idem id.....	3.ª	32-2-13	Idem.....	Murias de Parades.....	León.
896	Antonio Beltrán Diaz.....	27 dicbre. 1867.....	Idem id.....	3.ª	32-1-21	Idem.....	Nacimiento.....	Almería.
897	Jacobo Mingorance Sala.....	20 julio 1870.....	Idem id.....	3.ª	32-1-11	Idem.....	Almendral.....	Badajoz.
898	Ramón Rodríguez de Moya Espuela.....	31 agosto 1860.....	Idem id.....	3.ª	32-1-0	Idem.....	Puente del Arzobispo.....	Toledo.
899	José Torruella y de Ivero.....	4 mayo 1868.....	Idem id.....	3.ª	32-0-4	Idem.....	Santa Perpetua de Moguda.....	Barcelona.
900	Agustín Alvarez Dominguez.....	18 febrero 1873.....	Idem id.....	3.ª	31-11-22	Idem.....	Coria del Río.....	Sevilla.
901	Mariano García Valcaroel.....	8 dicbre. 1860.....	Idem id.....	3.ª	31-11-19	Idem.....	Valoria la Buena.....	Valladolid.
902	Juan Avellanosa López Calzada.....	12 junio 1868.....	Idem id.....	3.ª	31-11-0	Idem.....	Villafra.....	Burgos.
903	Avelino Domínguez Alonso.....	18 sepbre. 1870.....	Idem id.....	3.ª	31-10-7	Idem.....	Carballeda de Avia.....	Cronas.
904	Luis Aguilar Lanau.....	25 agosto 1870.....	Idem id.....	3.ª	31-10-0	Idem.....	Beguda.....	Gerona.
905	José Miró Rovull.....	3 marzo 1860.....	Idem id.....	3.ª	31-9-27	Idem.....	Cornudella.....	Tarragona.
906	Manuel Moratinos Flores.....	6 enero 1865.....	Idem id.....	3.ª	31-9-19	Idem.....	Valenzuela.....	Córdoba.
907	Francisco Vázquez Cardero.....	17 mayo 1860.....	Idem id.....	3.ª	31-8-16	Excedente.		
908	Juan Visquera Bonassar.....	23 nobre. 1840.....	Idem id.....	3.ª	31-8-0	Activo.....	Campanet.....	Baleares.
909	Alejandro José Apellaniz y de Apellaniz.....	28 nobre. 1871.....	Idem id.....	3.ª	31-5-27	Idem.....	Coca.....	Segovia.
910	Agustín Goicouria Oneto.....	11 abril 1864.....	Idem id.....	3.ª	31-5-21	Idem.....	Pestarrubia.....	Málaga.
911	Juan Bautista Blasco Soler.....	20 sepbre. 1868.....	Idem id.....	3.ª	31-5-8	Idem.....	Masangroill.....	Valencia.
912	Tomás Riol Ibarra.....	20 agosto 1867.....	Idem id.....	3.ª	31-5-3	Idem.....	Villanueva del Campo.....	Zamora.
913	Damián Martín Boix.....	23 sepbre. 1866.....	Idem id.....	3.ª	31-4-26	Idem.....	Salva del Campo.....	Tarragona.
914	Manuel Santurino Fernández.....	17 julio 1871.....	Idem id.....	3.ª	31-3-28	Idem.....	Valdeverdeja.....	Toledo.
915	Dimas Monóndez Lucio.....	25 marzo 1865.....	Idem id.....	3.ª	31-3-19	Idem.....	Candeleda.....	Avila.
916	Ulpiano Perales Delgado.....	3 abril 1860.....	Idem id.....	3.ª	31-3-19	Idem.....	Coelavin.....	Cáceres.
917	Rafael Triana González.....	21 marzo 1867.....	Idem id.....	3.ª	31-3-14	Idem.....	Almonte.....	Huelva.
918	Joaquín Calvo Mateis.....	14 mayo 1861.....	Idem id.....	3.ª	31-2-0	Idem.....	Gálvez.....	Toledo.
919	Sobastián Masa Arroyo.....	10 agosto 1860.....	Idem id.....	3.ª	31-1-19	Idem.....	Navalvillar de Pala.....	Badajoz.
920	Francisco Mesa Buonhono.....	22 sepbre. 1862.....	Idem id.....	3.ª	31-1-9	Idem.....	Lanjón.....	Granada.
921	Francisco Balda Bastarrica.....	2 dicbre. 1858.....	Idem id.....	3.ª	31-1-2	Idem.....	Villatuerta.....	Navarra.
922	Jesús Fernández Oliya.....	3 mayo 1867.....	Idem id.....	3.ª	31-1-0	Idem.....	Uncastillo.....	Zaragoza.
923	Balbino Francisco Ajnsa Calvo.....	31 marzo 1874.....	Idem id.....	3.ª	31-1-0	Idem.....	Epila.....	Zaragoza.
924	Manuel Pinilla Sánchez.....	17 junio 1873.....	Idem id.....	3.ª	31-0-20	Idem.....	Monasillas.....	Toledo.
925	José Juárez Labrador.....	17 abril 1862.....	Idem id.....	3.ª	30-10-9	Idem.....	Astrain.....	Navarra.
926	Pedro Casado Rodríguez.....	12 junio 1866.....	Idem id.....	3.ª	30-10-8	Idem.....	Villarramiel.....	Palencia.
927	Josés Templado Sánchez.....	3 mayo 1867.....	Idem id.....	3.ª	30-9-3	Idem.....	Abarán.....	Murcia.
928	Pedro Hernández Sánchez.....	26 febrero 1867.....	Idem id.....	3.ª	30-7-8	Idem.....	Sotosorrano.....	Salamanca.
929	Juan Ferrán Janer.....	6 febrero 1873.....	Idem id.....	3.ª	30-6-0	Idem.....	San Lorenzo de Morunys.....	Lérida.
930	Juan Moreno Nueda.....	13 mayo 1860.....	Idem id.....	3.ª	30-5-17	Excedente.		
931	Mario Guillán Salante.....	12 enero 1866.....	Idem id.....	3.ª	30-5-14	Activo.....	Villaonejos.....	Madrid.
932	Manuel Sanz Martín.....	10 dicbre. 1868.....	Idem id.....	3.ª	30-5-9	Idem.....	Portillo.....	Valladolid.
933	Vicente Manzanares González.....	22 enero 1861.....	Idem id.....	3.ª	30-4-0	Idem.....	Gadisa.....	Logroño.

municipal del Distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo y vejación, con el número 4.159, instruido contra el mismo y otra.

740

**PAREDES PEREZ, Juan;** hijo de Antonio y de Calixta, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá de Sainz de Baranda, número 6, primero; comparecerá el día 3 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 3.496, instruido contra el mismo y otro.

741

**QUESADA, Joaquín;** comparecerá el día 27 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 3.374, instruido contra el mismo.

742

**SAN JOSE DIAZ, Emilio;** hijo de Juan y de Adela, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, número 4, primero derecha; comparecerá el día 27 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 3.479, instruido contra el mismo.

743

**SANCHEZ RODRIGUEZ, Manuel;** comparecerá el día 1.º de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 3.277, instruido contra el mismo.

744

**SILVAN GARCIA, Martín;** de cuarenta y dos años, natural de Salas Manca, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose su domicilio; comparecerá el día 20 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 268, instruido contra el mismo.

745

**BENAVENTE MORAN, Benilacio;** de veinticuatro años, soltero, carnicezo, condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito

de la Universidad, de esta Corte, calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.069 de 1929.

914

746

**ESCUADERO CASTELLANO, Francisco;** domiciliado últimamente en el paseo de la Dirección, quinta de los Pinos, condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 778 de 1929.

747

**FERNANDEZ AGUDIN, Luciano;** y Rodrigo Peláez, Martín, domiciliados últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 144, piso segundo, se les cita para que el día 26 de Febrero, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.619; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

748

**FLORA, Modesta;** cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 47, segundo; letra A; se la cita para que el día 20 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.469, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

749

**GANZO BLANCO, Concepción,** y Francisco Caravaca Palencia; domiciliados últimamente en Madrid, calles de Guzmán el Bueno, 42, piso primero, y Zamora, 4; se les cita para que el día 20 de Febrero y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.629, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

750

**LICH, José Carlos;** de veintinueve años, de nacionalidad italiana, natural de Tormo; comparecerá, con los testigos, peritos y demás medios de prueba de que intente valerse, ante el Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda, sito piso bajo derecha de la casa número

26 de la calle de Santo Domingo de dicha población, el día 11 de Febrero próximo, a las diez horas y quince minutos, a la celebración del juicio de faltas acordado contra el mismo, bajo el número 578 de orden del año anterior, sobre lesiones, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

922

751

**PEREZ QUINTANA, José;** de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de Ambrosio Vallejo, número 4, bajo; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.036 de 1929.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### PALMA DE MALLORCA

En el Juzgado municipal del distrito de la Lanja de esta ciudad de Palma de Mallorca se halla vacante, por traslación del que la servía a igual cargo del de la Catedral, la plaza de Secretario, que ha de proveerse por oposición, según lo preceptuado en la Ley de 5 de Agosto de 1907, y con arreglo a las normas establecidas en el Reglamento de 7 de Diciembre de 1908. Lo que se anuncia al público por medio de la Gaceta de Madrid, a fin de que los que pretenden tomar parte en dicha oposición puedan presentar sus solicitudes con los documentos que relaciona el artículo cuartito del indicado Reglamento, en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia territorial, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la mencionada Gaceta de Madrid, habiéndose señalado para verificarse los ejercicios el local que ocupa esta Audiencia.

Palma, 2 de Enero de 1930. — El Secretario, Jaime Serra. — El Presidente, Félix Cecilia.

JO—249

### JUEGOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALBUÑOL

Don Manuel Suárez Lostal, juez de instrucción accidental de este partido.

En virtud del presente y en cumplimiento a lo acordado en el sumario número 56 de 1929, que es



sigue en este Juzgado sobre falsedad, se cita a José Cara Moreno y Francisco Palmar Moreno, vecinos que fueron de Almejigar, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en el indicado sumario y ser instruidos conforme previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Albuñol a 8 de Enero de 1930.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.—El Juez, Manuel Suárez.  
JC—327

## BILBAO—ENSANGHE

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa de Bilbao, y su partido.

Hago saber: Que D. Segundo Salvador y Ríos, natural de la villa de Santolía (Santander), hijo legítimo de don Manuel y de doña María Juana, viuda de doña Manuela de Aburto, de profesión librero, y vecino de esta villa de Bilbao, falleció en la misma el día 30 de Mayo de 1904, bajo testamento otorgado en 15 de Marzo de 1902 ante el Notario D. Isidro de Erquiaga, en el que dispuso que el remanente que quedase de sus bienes, derechos y acciones se repartiase a sus parientes del grado más próximo, por iguales partes, si no sobreviviese el testador su hija, doña Jesús Salvador Aburto, o sobreviviéndole, falleciese sin testar por su incapacidad mental, la cual falleció en 20 de Abril último sin otorgar testamento.

Por doña Nicolasa Labrada, doña Juana Isrmenia, doña Paula Elvira y doña Gregoria Carmen de los Ríos e Issurieta, mayores de edad y vecinas de la villa de Plencia, se ha promovido, en concepto de pobres, el juicio universal para la división y adjudicación de los bienes pertenecientes al causante dicho, D. Segundo Salvador; y admitida la demanda por providencia de 2 de Septiembre último, por el presente se hace un tercero y último llamamiento a los que se crean con derecho a los bienes de aquél, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID, según previene el artículo 1.106 de la ley de Enjuiciamiento civil acompañando los documentos en que funden su derecho y árbol genealógico; bajo apercibimiento de que no será oído en dicho juicio el que no comparezca dentro del término indicado; haciéndose presente que las comparecientes, doña Nicolasa Labrada y hermanas, alegan tener derecho a los bienes como primos cercanos del testador, y, por tanto, parientes en cuarto grado.

Bilbao, 21 de Enero de 1930. — El Juez, Leoncio R. Aguado.—Ante mí, Pedro P. Alonso.

## LLANES

Don Francisco del Prado Valmaseda, Juez de primera instancia de este partido de Llanes.

Hago saber: Que en este Juzgado

de mi cargo, y Secretaría única, se tramita de oficio juicio de abintestato de D. Francisco Pozuelo Díaz o Parbico Díaz, el cual falleció en el Hospital municipal de esta villa el día 4 de Septiembre último, a los ochenta años de edad, de estado soltero, sin sucesión, hijo de José y de Bernarda, natural, según se dice, de San Esteban de Condado (Laviana), habiendo tenido su domicilio en el pueblo de Poó, en este Concejo, y por haberlo acordado en providencia de esta fecha, se cita y llama por tercera y última vez a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, apercibidos que de no verificarlo se declarará vacante la herencia a favor del Estado.

Y para que se haga público, se extiende la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Llanes a 20 de Enero de 1930.—El Juez, Francisco del Prado. El Secretario, Celestino Valle.

JC—24

## SAN SEBASTIAN

Don Pablo Santolaya y Cascajo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por auto dictado con fecha 18 de los corrientes ha sido declarado en estado de quiebra a su instancia, el comerciante de esta plaza D. José Vázquez Flores, con establecimiento abierto en la planta baja de la casa número 15 de la calle de Amara, disponiendo se haga pública esta declaración por medio del presente edicto, a tenor de lo que ordena el artículo 1.057 del Código de Comercio, y se prohíbe que persona alguna haga pagos al quebrado ni a ninguna otra persona en su nombre, sino al depositario nombrado, don Nemesio Saizar, comerciante en esta capital, con domicilio en la casa número 6 de la calle de Oquendo, de la misma, piso primero, pues de lo contrario quedarán nulos los pagos y no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes.

Asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado Sr. Vázquez, hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, D. Angel González, comerciante, con establecimiento en la calle de Echazide, número 11; aperturándoseles que de no hacerlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en San Sebastián a 13 de Enero de 1930.—El Juez, Pablo Santolaya.—P. S. M., Licenciado Pedro Buenachea.

JC—25

## SEVILLA—SAN ROMAN

En los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a 9 de Noviembre de 1929; don Gerardo Fontanes y Portela, Magis-

trado, Juez de primera instancia del distrito de San Román, de la misma y su partido: “Habiendo visto los presentes autos incidentales, a instancia de D. Rafael Rivero Barrera, mayor de edad herrero, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Antonio Pérez Alférez, bajo la dirección del Letrado D. Emilio Vega Bueda, sobre que se le declare pobre, en sentido legal, para litigar en juicio ordinario declarativo, relativo al estado civil, contra D. Francisco Carrero Zafra, doña María Carrero Zafra, ésta asistida de su marido D. Manuel Blanco Fernández, vecinos de Ronda; doña Antonia Linero Castiella, por sí y como madre legal, representante de las menores Carmen y Cecilia Palmero Linero; doña Emilia Palmero Quilios, asistida de su marido D. Manuel Ledesma Guerrero, la primera como viuda, y todos como herederos de D. Antonio Palmero Zafra, y éste como primo hermano de D. Rafael y D. Juan Rivero Zafra, vecinos de Teba; y D. José Zafra Martín, cuyo actual domicilio o paradero no consta, todos también con el carácter expresado, los cuales no han comparecido en el incidente, siendo parte el Abogado del Estado, y

Resultando ...

Considerando ...

Fallo que debo declarar y declaro pobre en el sentido legal al demandante D. Rafael Rivero Barrera, y con opción a gozar de los beneficios que a los de su clase concede la ley, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre el estado civil que se menciona en su escrito inicial y se propone entablar contra D. Francisco Carrero Zafra y otros, sin perjuicio de lo que para en su caso precepían los artículos 36 y siguiente de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, así lo pronuncio, mando y firmo.—Gerardo Fontanes.”

Cuya sentencia fue publicada en su fecha. Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. José Zafra Martín, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se expide la presente, y otras de igual tenor, en Sevilla a 22 de Enero de 1930.—P. D. del Secretario, Rosendo Martínez.

JC—36

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALMOGUERA

Don Luis Matia Marina, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Certifico: Que en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado por uso arbitrario de la propiedad inalienable, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Almoduera a 29 de Noviembre de 1929. El señor Juez municipal de la misma, D. Emeterio Herreros Barona, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido entre partes, de la una como denunciante Benito García Pá-

vez, casado, mayor de edad, residente en El Maquilón, extramuros de esta jurisdicción, y de la otra D. Isidro de Gregorio Villota, de treinta años de edad, casado, Abogado, con residencia en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 15, y D. Luis de la Torre y otros señores, ignorando dónde vive éste y los demás, así como sus nombres y apellidos, por uso arbitrario de la propiedad inmueble en una finca de D. Agustín Robles Vega y sitio llamado El Maquilón, habiendo sido parte en el juicio el señor Fiscal,

Fallo que debo absolver y absuelvo de esta denuncia a D. Isidro de Gregorio y Villota, dejándole libre de toda responsabilidad; y en su consecuencia, debo condenar y condeno en rebeldía por no comparecencia al denunciado D. Luis de la Torre y demás señores que le acompañaban, los que se encuentran en ignorado paradero, al primero al pago del daño causado, y a éste y demás señores a la multa de 250 pesetas, cuyas responsabilidades harán efectivas una vez sea firme esta sentencia, que se publicará la parte dispositiva en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los que aparecen en ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Emeterio Herreros.

Y para su notificación a los declarados rebeldes, a fin de remitir a la GACETA DE MADRID para su publicación, expido la presente de orden y visto bueno del señor Juez municipal en Almoquera (Guadalajara) a 8 de Enero de 1930.—El Secretario, Luis Malia.—V.º B.º, el Juez municipal, Emeterio Herreros.

JO—374

## BELLREGUART

Don Vicente Barber Pérez, Juez municipal de Bellreguart.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente del Juzgado municipal de este pueblo, y con el fin de proveerlas, se anuncian dichas vacantes por medio de concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Gandía, acompañadas de los documentos necesarios, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; haciéndose constar que esta población consta de 2.251 habitantes de hecho y 2.487 de derecho.

Y para el supuesto de que no haya solicitudes, se anuncia en turno libre por término de quince días siguientes a aquéllos, remitiendo los aspirantes las solicitudes a este Juzgado municipal.

Dado en Bellreguart a 31 de Diciembre de 1929.—El Juez, Vicente Barber.

JO—274

## CABAÑAS DE SANGENJO

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la

cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID a fin de que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes ante el señor Juez de instrucción del partido de Bermillo acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación de su partida de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral.

3.º Certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 y haber desempeñado algún cargo judicial que esté práctico para dicho fin; teniendo en cuenta que el agraciado no percibirá más sueldo que los derechos del Arancel.

Cabañas de Sangenjo, 9 de Enero de 1930.—El Juez municipal,

JO—375

## CARBALLEDO

Don Federico Fernández González, Juez municipal de Carballedo.

Hago público: Que se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, cuya provisión se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios por el plazo de treinta días, que empezará a contarse desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este término municipal consta de 8.234 habitantes de hecho y 9.466 de derecho; debiendo presentarse las solicitudes optando a dicho cargo ante el señor Juez de primera instancia de Chantada, acompañadas de los documentos que acrediten la aptitud y demás para el desempeño del mismo.

Carballedo, 4 de Enero de 1930.—El Juez municipal, Federico Fernández.

JO—305

## GIBRALEON

Don Clemente María Zambrano de la Peña, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado la provisión en propiedad del mismo por término de treinta días, en la forma que determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre siguiente; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes durante el expresado plazo ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Huelva; advirtiéndose que esta población consta de 6.642 habitantes de hecho y de 6.600 de derecho.

Gibraleón, 7 de Enero de 1930.—El Secretario habilitado, J. Quintero.—El Juez municipal, Clemente María Zambrano.

JO—307

## MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo

el número 3.369 del año 1929, por hurto, y contra Eugenio Muniesa Muñoz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Enero de 1930; D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eugenio Muniesa Muñoz,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eugenio Muniesa Muñoz a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio; y entreguese a José Díaz las dos faldas, a que se refieren estos autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Eugenio Muniesa Muñoz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 20 de Enero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.345 del año 1929, por lesiones, y contra Victoriano Cabezas Ramiro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Enero de 1930; D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Victoriano Cabezas Ramiro,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Victoriano Cabezas Ramiro a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio; a que indemnice a Francisco García en la cantidad de 150 pesetas, y al pago de las costas del juicio, siendo responsable subsidiario, con respecto a la indemnización, José de Blas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Victoriano Cabezas Ramiro y José Blas, como responsable subsidiario, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 10 de Enero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado

bajo el número 3.351 del año 1929, por maltrato, y contra Manuel Cayuela Marqués, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Enero de 1930; don Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Cayuela Marqués,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Cayuela Marqués a la multa de diez pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Cayuela Marqués, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 10 de Enero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 847 del año 1929, por lesiones, y contra Manuel Pérez Muñoz y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Enero de 1930, D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Pérez Muñoz y otro.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Pérez Muñoz a la pena de seis días de arresto menor, cumplirá en la Cárcel; a que indemnice a Mercedes Pérez en la cantidad de 25 pesetas, y al pago de la mitad de las costas del juicio. Y que debo absolver y absuelvo a Lorenzo Serén, declarándole de oficio su parte de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Pérez Muñoz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 20 de Enero de 1930. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 4.160 del año 1929, por maltrato, contra Manuel Zamorano Pérez y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Enero de 1930, D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Zamorano Pérez y otro.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Zamorano Pérez a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel y al pago de la mitad de las costas del juicio. Y que debo absolver y absuelvo a Francisco Núñez, declarándole de oficio su parte de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Zamorano Pérez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 20 de Enero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.356 del año 1929, por lesiones, contra José Medina Manzano, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Enero de 1930, D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Medina Manzano.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Medina Manzano a la multa de 10 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Medina Manzano, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 18 de Enero de 1930. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 4.124 del año 1929, por escándalo, contra Benito Mejías López, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Enero de 1930, D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez

municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Benito Mejías López.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Benito Mejías López a la multa de 10 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Benito Mejías López, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 14 de Enero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

JO—910

#### MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Dionisio López, por daños, y señalado con el número 2.684 de 1929, se ha dictado la sentencia, cuyo engarbezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Enero de 1930, el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. José María Barnuevo y Sandoval, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Dionisio López.

Fallo que debo condenar y condeno a Dionisio López a la pena de cinco pesetas de multa, que indemnice a la Compañía Madrileña de Urbanización en la cantidad de 15 pesetas y al pago de las costas del juicio, siendo responsables subsidiarios, en cuanto al pago de la indemnización, los Sres. Franco y Compañía; y siendo desconocido el domicilio del condenado, notifíquesele la presente por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Barnuevo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José María Barnuevo y Sandoval, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy, de que doy fe.—Francisco Álvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente en Madrid, a 13 de Enero de 1930.—El

Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra otro y José Sanz, por lesiones, y señalado con el número 3.571 de 1929, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Enero de 1930, el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. José María Barnuevo y Sandoval, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Julio González del Pino y José Sanz Berzal.

Fallo que debo condenar y condeno a Julio González del Pino y a José Sanz Berzal, a la pena de cinco días de arresto a cada uno, que deberán de cumplir en la prisión, y al pago de las costas del juicio, por mitad, y no siendo conocido el domicilio de José Sanz, notifíquesele la presente por cédula que se insertará en la Gaceta de Madrid, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Barnuevo.

Publicación.—Léida y publicada fué la anterior sentencia, por el Sr. D. José María Barnuevo y Sandoval, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy, de que doy fe.—Francisco Álvarez de Lara.

X mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la Gaceta, expido la presente en Madrid, a 13 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—900

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio bajo el número 2.271 del año 1929, por malos tratos, contra Encarnación Moñino González, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Diciembre de 1929, el Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Julián Muñoz Romaña, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Encarnación Moñino González de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Encarnación Moñino González a la pena de tres meses de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y ha-

gáselo saber esta resolución por medio de edicto que se publicará en la Gaceta, y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada Encarnación Moñino González notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Muñoz y Romaña.

Publicación.—Léida y publicada en el mismo día de su fecha, por el señor Juez municipal que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada Encarnación Moñino González y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la Gaceta.

Madrid, 19 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio bajo el número 1.538 del año 1929, por escandalos, contra Juan González Gil y Manuel Martínez Bonilla, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Diciembre de 1929, el Juez municipal del distrito del Hospicio D. Jesús de Cora y Lira, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan González Gil y Manuel Martínez Bonilla de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan González Gil y a Manuel Martínez Bonilla a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del presente juicio, y hágaselas saber esta resolución por medio de edicto en la Gaceta, y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados Juan González Gil y Manuel Martínez Bonilla, notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús de Cora.

Publicación.—Léida y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Juan González Gil y Manuel Martínez Bonilla y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la Gaceta.

Madrid, 9 de Enero de 1930.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio bajo el número 1.697 del año actual, por falta de respeto a la Autoridad, contra José Pérez Martínez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

Y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada Encarnación Moñino González notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús de Cora.

Publicación.—Léida y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado José Pérez Martínez, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús de Cora.

Publicación.—Léida y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado José Pérez Martínez y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la Gaceta.

Madrid, 20 de Enero de 1930.—El Secretario, Santiago de la Escalera. JO—911

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.265 de orden del año 1929 contra Rosario Jiménez Díaz, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Enero de 1929, el Sr. D. Mariano Gil de Balanchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rosario Jiménez Díaz, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Rosario Jiménez Díaz a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá haber afectivas en papel de pagos al Estado, o mejor dicho, en metálico, para su ingreso en la Caja general de Depósitos, y al pago de las costas del juicio o indemnización al perjudicado D. Manuel Palos de la cantidad de treinta y nueve pesetas, y expidase cédula al Jefe de turno para que lleve a efecto la notificación de la presente a la condenada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balanchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta

DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Rosario Jimón Díez, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado de Madrid a 16 de Enero de 1930. El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez suplente, Francisco Díaz Álvarez.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.405 de orden del año 1929 contra Lucas Sancho Monja, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Enero de 1930, el Sr. D. Francisco Díaz Álvarez y Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Lucas Sancho Monja, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Lucas Sancho Monja a la pena de veinticinco pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en metálico, para su ingreso en la Caja general de Depósitos, y al pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquese la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: — Francisco Díaz Álvarez y Gómez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Lucas Sancho Monja, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado de Madrid a 16 de Enero de 1930.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez suplente, Francisco Díaz Álvarez.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.373 de orden del año 1929 contra Ignacio Lorenzo Francisco Villar y Paulo Piña Manzanares, por daños y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 16 de Enero de 1930, el Sr. D. Francisco Díaz Álvarez y Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto

las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, e Ignacio Lorenzo Francisco Villar y Paulo Piña Manzanares de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Ignacio Lorenzo Francisco Villar y Paulo Piña Manzanares a la pena de siete días de arresto menor al primero y cinco al segundo, que cumplirán en la cárcel celular, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del último, notifíquese la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: — Francisco Díaz Álvarez y Gómez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Paulo Piña Manzanares, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado de Madrid, a 16 de Enero de 1930. El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Francisco Díaz Álvarez.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.167 de orden del año 1929 contra Rosa Gosse Reales, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 21 de Enero de 1930, el Sr. D. Francisco Díaz Álvarez y Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rosa Gosse Reales de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Rosa Gosse Reales a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel de su sexo, multa de 11 pesetas, indemnización de 10 pesetas 40 céntimos a Antonio de Miguel Lozano y pago de las costas del juicio; expídase cédula al alguacil de turno de este Juzgado para la notificación de la presente al denunciante y edicto para la de la denunciada, y una vez firme esta resolución, anótese en el libro especial de estafas de este Juzgado y remítase la hoja en relación de la condena impuesta al Registro Central de Penales.

Así por esta sentencia, lo pronun-

cio, mando y firmo: — Francisco Díaz Álvarez y Gómez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Rosa Gosse Reales, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado de Madrid, a 21 de Enero de 1930.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Francisco Díaz Álvarez.

JO—942

#### MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 88 de orden de año 1929, por lesiones mutuas, contra José Acevedo Cortés, de diez y nueve años, soltero, mecánico, y Miguel Espejo Medina, de veintinueve años, de estado soltero, jornalero, y que dijo habitar en Amparo, 39, se ha acordado se cite a ambos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 19 del mes de Febrero, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intencen valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Acevedo Cortés y a Miguel Espejo Medina, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 20 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 562 de orden del año 1929, por choques y lesiones, contra Cipriano Calderón González, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 19 del mes de Febrero, a las diez y media horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intencen valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Cipriano Calderón González, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID que firmo en Madrid a 8 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 637 de orden del año 1929, por lesiones a Atanasio Salavador Escamilla, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 del mes de Enero, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Atanasio Salavador Escamilla, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 29 de Noviembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: José Garzón.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 412, seguido en este Juzgado contra Alfredo Fuentes Gómez y Agustín Proteaga González, por sustracción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Junio de 1929; don José Garzón Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alfredo Fuentes Gómez y Agustín Proteaga González,

Fallo que debo condenar y condeno a Alfredo Fuentes y Agustín Proteaga a la pena de veinte días de arresto cada uno de ellos, y al pago por mitad de las costas del presente juicio, en rebeldía, debiendo cumplir dicho arresto en la Prisión celular de esta Corte, y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID por carcer de domicilio conocido dichos denunciados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón.

Publicada el mismo día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a Alfredo Fuentes Gómez y a Agustín Proteaga González, expido la presente en Madrid a 7 de Diciembre de 1929. El Secretario (ilegible).—José Garzón.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.353, seguido en este Juzgado contra Soledad Alvarez Redondo, Carmen Alvarez Alvarez, María Rauzán Martín y Antonio Morales Rauzán, por hurto y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Enero de 1930; don José Garzón Carmona, Juez municipal

propietario del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Soledad Alvarez Redondo, Carmen Alvarez Alvarez, María Rauzán Martín y Antonio Morales Rauzán,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Soledad Alvarez Redondo, Carmen Alvarez Alvarez, María Rauzán Martín y a Antonio Morales Rauzán.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón.

Publicada el mismo día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a Soledad Alvarez Redondo, Carmen Alvarez Alvarez, María Rauzán Martín y a Antonio Morales Rauzán, expido la presente en Madrid a 10 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).—José Garzón.

JO—913

#### MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.499, seguido en este Juzgado contra Rafael Santiago y otros, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 16 del mes de Enero y año de 1930, D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rafael Santiago Sampelayo, Concepción del Moral Gómez, Saturnino Barrio del Moral, Plácida Barrio del Moral y Marcos Cobos Muñoz,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Rafael Santiago Sampelayo, a Concepción del Moral Gómez, a Saturnino Barrio del Moral, a Plácida Barrio del Moral y a Marcos Cobo Muñoz, a la pena de seis días de arresto en sus domicilios y al pago de las costas por partes iguales, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Plácida Barrio del Moral y Marcos Cobo Muñoz, expido la presente en Madrid a 17 de Enero de 1930. El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.430 seguido en este Juzgado contra Asunción Fernández Fernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo enca-

bezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 14 del mes de Enero y año de 1930, D. José Maldonado Ayuso, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Asunción Fernández Fernández.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Asunción Fernández Fernández, a la pena de seis días de arresto en su domicilio y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Maldonado Ayuso.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Asunción Fernández Fernández, expido la presente en Madrid a 15 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.198 seguido en este Juzgado contra Manuel Zambrano Barrera, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 16 del mes de Enero y año de 1930, D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Zambrano Barrera.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Zambrano Barrera a la pena de cinco pesetas de multa, que serán ingresadas en la Caja General de Depósitos, y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Manuel Zambrano Barrera, expido la presente en Madrid a 17 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).